

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESFAL-020-149/2017**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN**

**PARA LOS:  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**MAYO DE 2017**



CALENDARIO	
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>MARTES 16 DE MAYO DE 2017 A LAS 16:00 HORAS</b>
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>17:00 HORAS DEL MARTES 16 DE MAYO DE 2017</b>
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL <b>VIERNES 19 DE MAYO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL <b>MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL <b>LUNES 29 DE MAYO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL <b>MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	26.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	27.- CONTROVERSIAS
14.-FALLO	

ANEXOS
<b>ANEXO A:</b> CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
<b>CÁRATULA DEL ANEXO B</b>
<b>ANEXO B:</b> FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
<b>ANEXO B1:</b> FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
<b>ANEXO C:</b> FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
<b>ANEXO D:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
<b>ANEXO E:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
<b>ANEXO F:</b> FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
<b>ANEXO G:</b> FORMATO CARTA DATOS GENERALES
<b>ANEXO H:</b> FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
<b>ANEXO 1:</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
<b>ANEXO 2:</b> UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
<b>ANEXO 3:</b> CANTIDADES REQUERIDAS PARA EL PERIODO DE CONTRATACIÓN
<b>ANEXO 4:</b> PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR UNIDAD HOSPITALARIA
<b>ANEXO 5:</b> DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL
<b>ANEXO 6:</b> DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS REQUERIDOS
<b>ANEXO 7:</b> DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS REQUERIDOS (MARCA, NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO)



## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-020-149/2017

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- CONTRATANTE:** Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y

Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante, para el desempeño de sus funciones.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESFAL-020-149/2017.

**1.10.- CONTRALORÍA:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que



celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL LUNES 15 AL MARTES 16 DE MAYO DE 2017.**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL LUNES 15 AL MARTES 16 DE MAYO DE 2017,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL LUNES 15 AL MARTES 16 DE MAYO DE 2017,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.- “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

**No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.**

**La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:**

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Empleo”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

**Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

maria.espinosag@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 15 AL MARTES 16 DE MAYO DE 2017 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el martes 16 de mayo de 2017.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar

el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

*Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.*

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-020-149/2017** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.**

3.1.- **Copia simple legible y original para cotejo** de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

**B) PERSONA JURÍDICA**



- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2017 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente del Apoderado Legal, y
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

### 3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de

acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-020-149/2017**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

#### a) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-020-149/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

#### b) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-020-149/2017**.



- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

### 3.3.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-020-149/2017**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**3.4.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples en tamaño **carta** en carpetas lefort o recopilador de dos argollas, dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

## 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma

invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia** indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-020-149/2017** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar invariablemente **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el



**punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será **a partir del siguiente día hábil** después de la firma del contrato y hasta el **13 de diciembre de 2018**.

**4.3.1.-** El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

**4.5.-** El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B**.

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en la que indiquen su experiencia que deberá ser de **tres años mínimo**, en la presentación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **Anexo B1**.

**4.6.1.1.-** Copia simple de 2 (dos) facturas y/o contratos expedidas por los licitantes a diferentes clientes, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha

prestado servicios iguales o similares a los requeridos.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar currículum donde indique la experiencia del personal capacitado que proporcionará el servicio integral de cirugía de mínima invasión, mismo que deberá tener mínimo cuando menos 6 meses de antigüedad laboral en la empresa, el cual se enlista a continuación:

- 2 ingenieros biomédicos por todos los hospitales descritos en el **Anexo 2**.
- 2 supervisores por todos los hospitales descritos en el **Anexo 2**.
- Por lo menos una persona capacitada en cirugía de mínima invasión por cada turno que manejen dichos hospitales del **Anexo 2** y de acuerdo a las necesidades de los hospitales.

Se deberá adjuntar copia simple legible de los siguientes documentos, del personal enlistado en el párrafo anterior:

- Título o cédula profesional de los ingenieros biomédicos, constancias diplomas y/o certificados que avalen su capacitación en el mantenimiento preventivo y/o solución a todas las fallas en equipos de cirugía de mínima invasión.
- Diplomas o constancias del personal que deberá estar capacitado en cirugía de mínima invasión expedidas por los fabricantes de cualquiera de los equipos relacionados en el **Anexo 6** donde los acredite en el uso de dichos equipos.
- Copia simple legible del contrato del empleado con la empresa participante y/o outsourcing en cuyo caso deberá presentar el contrato de prestaciones y servicios con la empresa participante.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica la siguiente documentación firmada por el representante legal de la empresa y por los ingenieros biomédicos responsables de los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas a equipos médicos descritos en el **Anexo 6**.



- Las rutinas de mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas a los equipos descritos en el **Anexo 6**.

- Los calendarios de mantenimiento semestral preventivo para los equipos descritos en el **Anexo 6**.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible de lo siguiente:

**a)** Certificado emitido ISO 9001:2008 con alcance a los procesos de desarrollo, suministro, operación y administración de servicios integrales en hospitales, laboratorio y gabinete, vigente con al menos tres años de (antigüedad).

**b)** Certificado ISO 13485 acreditado por la e.m.a con alcance a comercialización de equipos de endoscopia, gastroenterología, endoterapia, cirugía, coagulación, cavitación ultrasónica y accesorios, así como la renta, servicios integrales (asesoría y capacitación en el uso de los mismos, mantenimiento y reparación de equipos endoscopia).

**4.6.5.-** Los licitantes deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A realizar el servicio integral de cirugía de mínima invasión en las cantidades solicitadas en el **Anexo 3** y en los lugares señalados en el **Anexo 2**.

**b)** A ser el responsable del resguardo de equipos, instrumental e insumos en la sección proporcionada por la unidad hospitalaria.

**c)** A entregar los equipos, instrumental e insumos descritos en el **Anexo 6** conforme a la distribución del **Anexo 5**.

**d)** A designar por cada hospital descrito en el **Anexo 2** por lo menos un técnico capacitado en cirugía de mínima invasión por cada turno que manejen dichos hospitales, para que asista tecnológicamente al personal de los Servicios de Salud del Estado de

Puebla en todos los estudios, para que asista en los procedimientos y proporcionen los consumibles necesarios, verifiquen y garanticen la óptima operación de los equipos, instrumental e insumos cumpliendo con lo siguiente:

- Antes del procedimiento.- preparación de equipo y entrega en sala de equipo, instrumental e insumos, dependiendo del tipo de procedimiento a realizar previamente definido por el médico.

- Durante el procedimiento.- para los procedimientos de cirugía de mínima invasión, observación del óptimo funcionamiento de los equipos, instrumental e insumos señalados en el anexo 6. el personal técnico de la empresa realizará un registro del material utilizado durante el procedimiento que incluye el listado del material con código, marca y etiqueta del insumo.

- Después del procedimiento.- en su caso, retiro y resguardo de equipos, instrumental e insumos, así como el prelavado y lavado del instrumental, utilizado durante la cirugía, en la sección proporcionada por la unidad hospitalaria.

**e)** A brindar en forma calendarizada el mantenimiento semestral preventivo y solución a todas las fallas (cuando se requiera) de los equipos descritos en los **Anexos 6**, sin ningún costo adicional para la contratante, durante la vigencia del contrato.

**f)** A proporcionar a quien designe la contratante, la grabación en formato cd/dvd del procedimiento realizado de cirugía de mínima invasión.

**g)** A brindar el mantenimiento solución a todas las fallas a los equipos descritos en el **Anexo 6** en un lapso de 24 a 72 horas como máximo, de lo contrario deberá resolver la demanda de procedimientos cirugía de mínima invasión, ya sea cambiando el equipo que no esté en funcionamiento por uno con características similares, o bien con el traslado del paciente a un hospital público o privado sin costo adicional para la contratante.

**h)** A proporcionar personal capacitado para impartir mediante un calendario, la capacitación para el personal médico y paramédico de la contratante en los hospitales señalados en el **Anexo 2**, sobre el uso y funcionamiento de los equipos e instrumental que va a



proporcionar. dichas capacitaciones serán en coordinación con el área médica.

i) A que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor, ni a la ley de la propiedad industrial, y, en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de los servicios de salud del estado de Puebla, por cualquiera de las causas antes mencionadas, se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione.

j) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

k) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

l) A realizar el canje del 100% de los insumos e instrumental adjudicados que presenten defectos de fabricación o vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en los hospitales de la contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a **3 días naturales**. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes o inicio del servicio.

m) A suministrar los equipos, instrumental e insumos para los procedimientos de cirugía de mínima invasión, de acuerdo a las características, especificaciones indicadas en el **Anexo 6** y en las cantidades máximas y mínimas establecidas en el **Anexo 3**.

n) A asumir la responsabilidad civil que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

o) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio

correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma o medio de autorización expresa por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

p) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

q) A entregar el material necesario para la realización de los procedimientos contemplados, según aplique, estéril, ensamblado, envuelto y membretado.

r) A donar a la contratante los anaqueles o gabinetes al término del contrato.

s) A contar con instalaciones para realizar los mantenimientos solución a todas las fallas a los equipos de cirugía de mínima invasión.

t) A donar a la contratante el equipo de cirugía de mínima invasión al término del contrato.

u) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

**4.6.6.-** Los licitantes deberá presentar por cada equipo ofertado de acuerdo al **Anexo 6**, manual de operación en original, que contenga señaladas preferentemente en color rojo, todas y cada una de las características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con la descripción de lo solicitado en dicho anexo. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o idioma del país de origen, anexando traducción simple al español.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán contar como mínimo 10 millones de pesos como capital contable al cierre del tercer trimestre del año 2016. Para acreditar que cuenta con el capital contable señalado deberá incluir dentro de su propuesta técnica la siguiente documentación:



a) Copia simple legible de los estados financieros básicos dictaminados por auditor externo de los dos últimos años (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de variación del capital contable) con sus notas a los estados financieros, que contengan la opinión del auditor en el dictamen financiero, la cual debe ser limpia o con salvedades, que permitan opinar si los estados financieros se encuentran presentados razonablemente en todos los aspectos importantes.

b) Para el caso de empresas cuya creación se realizó dentro de los últimos dos años, deberán presentar los estados financieros básicos dictaminados por auditor externo con que cuenten con sus notas a los estados financieros, además de los estados financieros básicos elaborados por la propia empresa más actualizados al mes inmediato anterior a la entrega de documentos firmados por el contador público responsable.

c) Copia simple legible de ambos lados de la cédula profesional del profesionista que firma el dictamen.

d) La dictaminación externa, antes señalada, deberá cumplir con lo establecido en las normas y procedimientos de auditoría del instituto mexicano de contadores públicos.

**4.6.8.-** Los licitantes de fabricación nacional deberán presentar copia simple legible del certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la cofepris para los equipos descritos en el **Anexo 6**.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible mínimo del 50%, de los registros sanitarios por cada uno de los insumos, instrumental y equipos descritos en el **Anexo 6**. Debiendo de presentar el restante 50% a la formalización del contrato pedido en caso de resultar adjudicado.

Para la presentación de los registros sanitarios deberá considerar lo siguiente:

a) Copia vigente legible por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la cofepris por cada uno de los equipos e insumos ofertados, el cual deberá coincidir con las características solicitadas en los anexos 6, con la

marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia.

b) En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

- Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la cofepris, la cual deberá coincidir con las características solicitadas en el **Anexo 6** con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante y procedencia.

- Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas en los **Anexos 6** del producto, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante y procedencia.

c) En caso de que algún equipo, instrumental e insumo no maneje registro sanitario se deberá presentar carta en papel membretado del licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente procedimiento, con la siguiente redacción: bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el equipo, instrumental e insumo no requiere registro sanitario, o bien, anexar documento emitido por la cofepris o secretaría de salud en la cual se indique que no se requiere registro para dicho equipo.

#### IMPORTANTE:

- Cada copia de registro sanitario, modificación de registro vigente, prórroga, solicitud de prórroga, carta de prórroga, carta o documento emitido por la cofepris, deberá venir identificado con marcador preferentemente rojo en la parte superior derecha de dicha copia.

- Tanto la contratante como la convocante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación de registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la secretaría de salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta



técnica la marca y/o nombre del fabricante y modelo en caso de que aplique de los equipos, instrumental e insumos descritos conforme el **Anexo 7**.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) La presentación de las propuestas será tanto el original como la copia, en diferentes recopiladores Lefort de dos argollas, separando el original de la copia en diferentes recopiladores, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, sellados y firmados por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos, etc. que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

#### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** debidamente sellado con cinta

adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-020-149/2017**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente se deberá mencionar que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.



5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que preferentemente los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, tercer sobre, los siguientes requisitos: La falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Así mismo, deberá presentar, copia simple legible de la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 20 días hábiles previos a la presentación de propuestas al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de

adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. Conforme al punto **2.4.3.1.1**, en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- Los Servicios de Salud del Estado de Puebla podrán solicitar el servicio para otros hospitales, centros de salud, etc., de nueva creación, los cuales solo serán contratados en caso de ser necesarios y a petición previa y por escrito, a través de la Dirección de Operación de Obra, Bienes Servicios Generales y Proceso de Gestión.

6.3.- Para el presente procedimiento se acepta participación conjunta, por lo que los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

Los licitantes participantes deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los siguientes aspectos:

a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos del instrumento público con el que se acredita la existencia legal de las personas morales, y sus modificaciones en caso de haberlas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos del instrumento público con el que acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para entender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de adjudicación, mismo que firmará la propuesta y en su caso el contrato de adjudicación.

d) La descripción de las partes objeto del contrato que le corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.



e) Consentimiento expreso de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio deberá ser ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

#### **7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de no negociable, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable"; lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños

ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

#### **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

#### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **MARTES 16 DE MAYO DE 2017 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

identificado como **ANEXO F** (no escaneado, en formato **WORD**), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESFAL-020-149/2017 NOMBRE DEL LICITANTE**" única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com](mailto:juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora antes señalada. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 19 DE MAYO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún



asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

### 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, de esta licitación más los documentos solicitados en el punto 4.6 de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc.
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 29 DE MAYO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el

resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.



**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

#### **NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,** ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

#### **ASPECTOS GENERALES:**

##### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de

presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**15.7.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.8.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.9.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.10.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.



**15.11.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.12.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.13.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.14.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.15.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.16.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.17.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.18.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de

estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.19.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.22.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

**15.23.-** Por no anexar los dispositivos USB o medios que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la partida.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá**



ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

**16.5.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la

solicitante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad con el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Garantía por el 100% del anticipo.
- c) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- d) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- e) Poder notarial del representante o apoderado



legal de la empresa.

- f) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- g) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2017, en el apartado B de otros servicios, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales, ya que en ningún caso las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios si estos se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el Código Fiscal del Estado de Puebla vigente.

En caso de que el licitante adjudicado no exhiba su constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales vigente a la fecha de formalización del contrato, dentro del término legal se procederá a la cancelación del mismo y se adjudicará a la siguiente propuesta viable y que cumpla con todos los requisitos de la ley.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**19.3.-** En caso de no presentarse a la formalización de

los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.4.-** El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

**19.5.-** Se informa que la convocante adjunta a las presentes bases el Anexo X como modelo de contrato, mismo que podrá ser utilizado por la contratante según lo considere pertinente como guía o modelo.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales



aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- TRANSPORTACIÓN.

**22.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la prestación del servicio, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

**22.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

**22.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

## 23.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**23.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se llevará a cabo en los lugares indicados en el **Anexo 2**.

**23.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como **“ANEXO H”** parte 1 al correo electrónico **maria.espinosag@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **jorge.galindo.albicker@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 3 09 36 00 ext. 2021** y **(222) 5 51 06 00 ext. 3034**

**23.3.-** La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

## 24.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**24.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**24.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**24.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.



**24.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**24.5.-** las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inciso de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a :

a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir el IVA), y por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá recibir del contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

## 25.- PAGO

**25.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

**25.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de

las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**25.3.-** El pago se realizará de la siguiente manera:

a) El **primer pago será por un anticipo del 20%** una vez entregada la garantía por el 100% del anticipo.

b) El **80% restante se pagara en exhibiciones dentro de los 30 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, la cual será de manera mensual, misma que deberá venir debidamente requisitada, junto con los reportes solicitados.

a) Copia fotostática del contrato.

b) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda “ recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción ”.

c) Copia de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

**25.4.-** El licitante deberá presentar junto con su (s) factura (s) el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

**25.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**25.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 26.- ASPECTOS VARIOS.

**26.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

*“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”*

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**26.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**26.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## **27.- CONTROVERSIAS.**

**27.1.-** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 15 DE MAYO DE 2017**

**PAOLA ARELLANO DE LA ROSA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO A

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O JURÍDICA**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

#### PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-020-149/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

#### PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-020-149/2017**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA  
**FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**CARÁTULA DEL ANEXO B**  
**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**HOJA DE PRESENTACIÓN**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				<b>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				<b>GESFAL-020-149/2017</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE:</b>				<b>CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
<b>No. de Partida</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción General</b>	
1	SERVICIO	1	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, EN DIVERSAS UNIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.	

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE DE LA EMPRESA			
RFC CON HOMOCALVE			
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS			FAX:
CORREO ELECTRÓNICO			FECHA DE FUNDACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
OBJETO SOCIAL			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:	
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:		
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:	
	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS			FAX:
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:		

**2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:**  
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

**3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE OFRECE,** (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS O SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).



**4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).**

**5. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)  
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

**6. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA CON LA PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	CANTIDADES MÍNIMAS (A)	CANTIDADES MÁXIMAS (B)	PRECIO UNITARIO SIN IVA (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
1	1	SERVICIO	LAPAROSCOPIA	COLECISTECTOMÍA	518	1,295			
				FUNDUPLICATURA DE HIATO	15	37			
				LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA	74	185			
				HISTERECTOMÍA	38	93			
				GINECOLOGÍA DIAGNÓSTICA	23	56			
				APENDICETOMÍA	30	74			
				OCLUSIÓN TUBARIA BILATERAL	30	74			
			ARTROSCOPIA	ARTROSCOPIA DE RODILLA (LIMPIEZA ARTICULAR)	30	74			
				ARTROSCOPIA DE RODILLA (LESIÓN LIGAMENTARIA)	15	37			
				ARTROSCOPIA DE HOMBRO (LIMPIEZA ARTICULAR)	30	74			
				ARTROSCOPIA DE HOMBRO (LESIÓN LIGAMENTARIA)	15	37			
			ENDOUROLOGÍA	URETROTOMÍA	15	37			
				UROLOGÍA DIAGNÓSTICA	15	37			
				RESECCIÓN TRANSURETERAL DE PRÓSTATA	45	111			
				URETROCISTOSCOPIAS CON CATÉTER	15	37			
				URETROCISTOSCOPIAS SIN CATÉTER	15	37			
				LITOTRIZIA CON LÁSER	52	130			
			ENDOSCOPIA	CISTOSCOPIA, RETIRO Y COLOCACIÓN DE DIVERSOS CATÉTERES	52	130			
				PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA	482	1,203			
				COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA	97	241			
				BRONCOSCOPIA DIAGNÓSTICA	15	37			
				EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE TUBO	23	56			



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	CANTIDADES MÍNIMAS (A)	CANTIDADES MÁXIMAS (B)	PRECIO UNITARIO SIN IVA (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
				DIGESTIVO ALTO O BAJO					
				POLIPECTOMÍA DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO	23	56			
				ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES VARICEALES	45	111			
				DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN ESÓFAGO	15	37			
				DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN PÍLORO	23	56			
				DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO BAJO	15	37			
				GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA	23	56			
				CPRE CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO	104	259			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA				IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA			SUBTOTAL		
							IVA (16%)		
							TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio. Dichos precios ya incluyen todo lo requerido en el presente servicio”.

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO D

### GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (CONTRATO DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-020-149/2017**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra\_\_\_\_\_M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra\_\_\_\_\_M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO F**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA  
**FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **maria.espinosag@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento: GESFAL-020-149/2017

**DATOS DE LA ENTREGA:**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

**Descripción genérica del servicio:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA  
**FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN**  
GOBIERNO DE PROGRESO

*"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"*

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

### DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jorge.galindo.albicker@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

#### Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-020-149/2017

#### DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO 1**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, EN DIVERSAS UNIDADES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>EL SERVICIO INTEGRAL CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL QUE SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 3, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA.</p> <p>II. PERIODO DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.</p> <p>III. LUGAR DEL SERVICIO</p> <p>EL SERVICIO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN Y ADEMÁS ESTE SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:</p> <p>A) LAPAROSCÓPICA B) ENDOUROLOGÍA. C) ARTROSCOPIA D) ENDOSCOPIA.</p> <p>CONFORME SE DETALLA EN EL ANEXO 4</p> <p>2.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN COMODATO EL EQUIPO COMO INSTRUMENTAL E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 6</p> <p>3.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR PERSONAL CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, ASÍ COMO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ADEMÁS DICHO PERSONAL DEBERÁ SER CAPAZ DE SUMINISTRAR, ENTREGAR LOS INSUMOS Y ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS INDICADOS EN EL ANEXO 6 ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO CONFORME AL ANEXO 4. EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>4.- EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE TODOS LOS INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DESCRITOS EN EL ANEXO 6 PARA CADA PROCEDIMIENTO CONFORME EL ANEXO 4. LA LOGÍSTICA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.</p> <p>5.- LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN SERÁN CONFORME AL ANEXO 3.</p> <p>6.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <p>A) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL DESCRITOS EN EL ANEXO 6, ESTE MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SEMESTRAL Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>B) SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 6, ESTOS DEBERÁN INCLUIR REFACCIONES POR REPARACIONES MAYORES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE ÚNICAMENTE EN CASO DE FALLA COMPROBADA POR MAL USO DE LOS EQUIPOS LOS COSTOS SERÁN ABSORBIDOS POR EL HOSPITAL.</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 6, DEBERÁ DE REALIZARSE EN UN LAPSO DE 24 A 72 HORAS MÁXIMO CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LA CONTRATANTE INFORME AL PROVEEDOR MEDIANTE VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO, DE LO CONTRARIO DEBERÁ RESOLVER LA DEMANDA DE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, YA SEA CAMBIANDO EL EQUIPO QUE NO ESTÉ EN FUNCIONAMIENTO POR UNO CON IGUALES CARACTERÍSTICAS , O BIEN CON EL TRASLADO DEL PACIENTE A UN HOSPITAL PÚBLICO O PRIVADO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>7.- CADA HOSPITAL DESCRITO EN EL ANEXO 2 PROPORCIONARÁ UN ESPACIO DENTRO DEL ÁREA DE QUIRÓFANOS PARA QUE EL PROVEEDOR REALICE EL RESGUARDO Y ALMACENAJE DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 6.</p> <p>8.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ANAQUELES O GABINETES PARA GUARDAR ESTE MATERIAL Y LA SEGURIDAD DE ÉSTOS ESTARÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD. DICHOS ANAQUELES O GABINETES SERÁN DONADOS A LA CONTRATANTE EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTREN AL TÉRMINO DEL CONTRATO.</p> <p>V. PERSONAL:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SIGUIENTE PERSONAL:</p> <p>1.- MÍNIMO UNA PERSONA CAPACITADA PARA LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN. ÉSTE TENDRÁ A SU CARGO LA SUPERVISIÓN DE TODOS LOS HOSPITALES DESCRITOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>2.- POR LO MENOS UN INGENIERO BIOMÉDICO PARA VALIDAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 6, PARA TODOS LOS HOSPITALES.</p> <p>3.- PARA CADA HOSPITAL DESCRITO EN EL ANEXO 2 POR LO MENOS PROPORCIONAR UNA PERSONA CAPACITADA EN CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN POR CADA TURNO QUE MANEJE DICHOS HOSPITALES, PARA QUE ASISTA TECNOLÓGICAMENTE AL PERSONAL DE LA CONTRANTE EN TODOS LOS ESTUDIOS, PROCEDIMIENTOS Y PROPORCIONE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS, VERIFIQUE Y GARANTICE LA ÓPTIMA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS CUMPLIENDO CON LA SIGUIENTE RUTINA:</p> <p>A) ANTES DEL PROCEDIMIENTO.- PREPARACIÓN Y ENTREGA EN SALA, DE EQUIPO, INSTRUMENTAL E INSUMOS, DEPENDIENDO DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO A REALIZAR PREVIAMENTE DEFINIDO POR EL MÉDICO.</p> <p>B) DURANTE EL PROCEDIMIENTO.- PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, OBSERVACIÓN DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 6. EL PERSONAL CAPACITADO DE LA EMPRESA DEBERÁ DE REALIZAR UN REGISTRO DEL MATERIAL UTILIZADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE INCLUYE EL LISTADO DEL MATERIAL CON CÓDIGO, MARCA Y ETIQUETA DEL INSUMO.</p> <p>C) DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO.- EN SU CASO, RETIRO Y RESGUARDO DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS, ASÍ COMO EL PRELAVADO Y LAVADO DEL INSTRUMENTAL UTILIZADO DURANTE LA CIRUGÍA, EN LA SECCIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN CASO DE NO PODER LLEVARSE A CABO ALGÚN PROCEDIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, REPODRÁ DICHO PROCEDIMIENTO AL PACIENTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONFORME AL ANEXO 4 SEGÚN APLIQUE, ESTÉRIL, ENSAMBLADO, ENVUELTO Y MEMBRETADO.</p> <p>C) LOS RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 4, SERÁN MANEJADOS Y QUEDARÁN EN RESGUARDO DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRATANTE.</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR Y DEBERÁ DESIGNAR AL PERSONAL CAPACITADO PARA IMPARTIR MEDIANTE UN CALENDARIO LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DE LA CONTRATANTE EN LOS HOSPITALES SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, SOBRE EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL QUE VA A PROPORCIONAR. DICHAS CAPACITACIONES SERÁN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA MÉDICA.</p> <p>VII. EQUIPO EN COMODATO:</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO EN COMODATO:</p> <p>1.- DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO E INSUMOS DEL ANEXO 6 Y EN LAS CANTIDADES</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>DESCRITAS EN EL ANEXO 3.</p> <p>2.- EL EQUIPO SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRE AL TÉRMINO DEL CONTRATO.</p> <p>VIII. ENTREGABLES:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ DE LLEVAR A CABO EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN FORMATO LIBRE CON EL REPORTE DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO EN FORMA MANUAL O EN FORMA DIGITAL, RESPETANDO LOS DATOS A CONTINUACIÓN SOLICITADOS. ESTE REGISTRO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL JEFE DEL SERVICIO DEL HOSPITAL, QUE AL MENOS CONTENGA LOS SIGUIENTES CAMPOS DE LLENADO O DATOS, ESTE FORMATO DEBERÁ CONTAR CON ORIGINAL Y COPIA:</p> <p>1.- NOMBRE DEL HOSPITAL. 2.- INSUMOS ENTREGADOS. 3.- FECHA. 4.- FOLIO. 5.- NOMBRE DEL PACIENTE. 6.- EDAD DEL PACIENTE (AÑOS, MESES, DÍAS) 7.- SEXO DEL PACIENTE. 8.- NOMBRE DEL CIRUJANO. 9.- TIPO DE PROCEDIMIENTO. 10.- TIEMPO DE CIRUGÍA: INICIO Y FINAL 11.- DIAGNÓSTICO. 12. NUMERO DE AFILIACIÓN O EXPEDIENTE.</p>



ANEXO 2

UNIDADES HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO

NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
1	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	6	CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.	01 222 367 9282
2	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 623 1000
3	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	PROLONGACIÓN 19 PONIENTE NÚM. 3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764, TEHUACÁN, PUE.	01 238 382 6055
4	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	01 231 102 1175
5	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	OSA MENOR NO. 2, LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 169 9041
6	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NÚM. 5307, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, C.P. 72190, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 214 0300
7	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.	01 222 122 2030

**ANEXO 3**

**CANTIDADES REQUERIDAS PARA EL PERIODO DE CONTRATACIÓN**

TIPO	PROCEDIMIENTO	MÍNIMO	MÁXIMO
LAPAROSCOPIA	COLECISTECTOMÍA	518	1,295
	FUNDUPLICATURA DE HIATO	15	37
	LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA	74	185
	HISTERECTOMÍA	38	93
	GINECOLOGÍA DIAGNÓSTICA	23	56
	APENDICETOMÍA	30	74
	OCLUSIÓN TUBARIA BILATERAL	30	74
ARTROSCOPIA	ARTROSCOPIA DE RODILLA (LIMPIEZA ARTICULAR)	30	74
	ARTROSCOPIA DE RODILLA (LESIÓN LIGAMENTARIA)	15	37
	ARTROSCOPIA DE HOMBRO (LIMPIEZA ARTICULAR)	30	74
	ARTROSCOPIA DE HOMBRO (LESIÓN LIGAMENTARIA)	15	37
ENDOUROLOGÍA	URETROTOMÍA	15	37
	UROLOGÍA DIAGNÓSTICA	15	37
	RESECCIÓN TRANSURETERAL DE PRÓSTATA	45	111
	URETROCISTOSCOPIAS CON CATÉTER	15	37
	URETROCISTOSCOPIAS SIN CATÉTER	15	37
	LITOTRIZIA CON LÁSER	52	130
	CISTOSCOPIA, RETIRO Y COLOCACIÓN DE DIVERSOS CATÉTERES	52	130
ENDOSCOPIA	PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA	482	1,203
	COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA	97	241
	BRONCOSCOPIA DIAGNÓSTICA	15	37
	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO	23	56
	POLIPECTOMÍA DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO	23	56
	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES VARICEALES	45	111
	DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN ESÓFAGO	15	37
	DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN PÍLORO	23	56
	DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO BAJO	15	37
	GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA	23	56
	CPRE CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO	104	259



ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR UNIDAD HOSPITALARIA

TIPO	PROCEDIMIENTO	Hospital General de la Zona Norte	Hospital General de Puebla "Dr. Eduardo Vázquez Navarro"	Hospital General de Tehuacán	Hospital General de Tezcuilán	Hospital General de Cholula	Hospital para el Niño Poblano	Hospital de Traumatología y Ortopedia "Doctor y General Rafael Moreno Valle"
Laparoscopia	Colecistectomía							
	Funduplicatura de hiato							
	Laparoscopia diagnóstica							
	Histerectomía							
	Ginecología diagnóstica							
	Apendicetomía							
	Oclusión tubaria bilateral							
	Artroscopia de rodilla (limpieza articular, menisectomía, remodelación y reinserción de menisco)							
	Artroscopia de rodilla (Lesión ligamentaria)							
	Artroscopia de hombro (limpieza articular)							
Artroscopia de hombro (Lesión ligamentaria)								
Endourología	Uretrotomía							
	Urología diagnóstica							
	Resección transureteral de próstata							
	Uretrocistoscopías con catéter							
	Uretrocistoscopías sin catéter							
	Litotricia con láser							
	Cistoscopia, retiro y colocación de diversos catéteres							
Endoscopia	Panendoscopia con toma de biopsia							
	Colonoscopia con toma de biopsia							
	Broncoscopia diagnóstica							
	Extracción de cuerpos extraños de tubo digestivo alto o bajo							
	Polipectomía de tubo digestivo alto o bajo							
	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales							
	Dilatación de tubo digestivo en esófago							
	Dilatación de tubo digestivo en piloro							
	Dilatación de tubo digestivo bajo							
	Gastrotomía endoscópica							
	CPRE con toma de biopsia y cepillado							

**ANEXO 5**

**DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL**

NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	EQUIPOS DE VISUALIZACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS, ARTROSCÓPICOS Y ENDOUROLÓGICOS	EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS	BISTURI ULTRASÓNICO	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CON SELLADO O TERMO FUSIÓN DE VASOS	EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA LITOTRIZIA LASER	EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA ARTROSCOPIAS	EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS GASTROENTEROLÓGICOS	EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA PROCEDIMIENTOS DE BRONCOSCOPIA	EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CPRE
1	Hospital General de la Zona Norte	2	1	1	1	1		1	1	1
2	Hospital General de Puebla "Dr. Eduardo Vázquez Navarro"	2	1	1	1	1		1	1	1
3	Hospital General de Tehuacán	1	1							
4	Hospital General de Teziutlán	1	1							
5	Hospital General de Cholula	1	1					1	1	1
6	Hospital para el Niño Poblano	1	1	1	1			1	1	
7	Hospital de Traumatología y Ortopedia "Doctor y General Rafael Moreno Valle"	1					1			

NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO - BÁSICO	INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO - AVANZADO	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO LAPAROSCÓPICO GINECOLÓGICO	INSTRUMENTAL ENDOUROLÓGICO	INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA LITOTRIZIA	INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE RODILLA	INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE RODILLA CON IMPLANTE	INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE HOMBRO	INSTRUMENTAL GASTROENTEROLÓGICO	INSTRUMENTAL PARA BRONCOSCOPIA	EQUIPO DE LIGADURA DE PEDÍCULOS EN PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA SUTURA ENDOSCÓPICA
1	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE	1	1	1	1	1				1	1	1	1
2	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	1	1	1	1	1				1	1	1	1
3	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	1			1								
4	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	1		1									
5	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	1	1	1	1					1	1		
6	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO		1		1					1	1		
7	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"						1	1	1				

**ANEXO 6**

**DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS REQUERIDOS**

NO.	DESCRIPCIÓN
<b>1</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>
<b>1.1</b>	<b>EQUIPOS DE VISUALIZACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS, ARTROSCÓPICOS, ENDOUROLÓGICOS Y ENDOSCÓPICOS</b>
1.1.1	MONITOR DE GRADO MÉDICO PANTALLA LCD DE 26", DEFINICIÓN FULL HD(1920x1080). ENTRADAS DE VIDEO: DVI, VGA, COMPUESTO, S-VIDEO, HDSI. SALIDAS DE VIDEO: S-VIDEO, VIDEO. ÁNGULO DE VISIÓN DE 178° O MAYOR. CONTRASTE DE 1400:1 O MAYOR. RELACIÓN 16:9. BALANCE DE BLANCOS. PESO MÁXIMO DE 9KG. DIMENSIONES MÁXIMAS 700x425x60MM. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA EN60601
1.1.2	VIDEOPROCESADOR DE VIDEO / UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARA CON: CONTROL DE FUNCIONES DIGITALES DE LA CÁMARA DESDE EL PANEL FRONTAL O POR TECLADO, MÍNIMO 2 SALIDAS ANALÓGICAS EN FORMATO S-VIDEO, RGB Y MÍNIMO 2 SALIDAS DIGITALES EN ALTA DEFINICIÓN EN FORMATO DVID CON RESOLUCIÓN 1920X1080 P.
1.1.3	FUENTE DE LUZ, LÁMPARA DE XENÓN DE 300 WATTS CON TEMPERATURA DE COLOR DE MÍNIMO 5600 °k O DE TECNOLOGÍA DE LED DISEÑADA PARA LAPAROSCOPIA, CON VIDA MEDIA DE 500 HORAS MÍNIMO PARA XENÓN O 20,000 HRS MÍNIMO PARA LED, CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ DE FORMA MANUAL, INDICADOR DE LA VIDA DE LÁMPARA PARA XENÓN O LED. CON ENTRADA UNIVERSAL O ADAPTADOR DE RESOLVER.
1.1.4	CARRO PORTA EQUIPO. CERRADO, CON ENTREPAÑOS PARA COLOCAR LOS DIFERENTES EQUIPOS Y BRAZO O MONTAJE PORTA MONITOR.
<b>1.2</b>	<b>EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS</b>
1.2.1	INSUFLADOR DE CO2. DE ALTO FLUJO 40 L/MIN O MAYOR. CON PRECALENTAMIENTO DE GAS INTEGRADO. CON DESPLIEGUE DIGITAL DE CONSUMO. CON LIBERACIÓN AUTOMÁTICA DE GAS POR SOBREPRESIÓN. NIVELES PRECONFIGURADOS DE PRESIÓN Y FLUJO. INFORME DE ERRORES, RANGO DE PRESIÓN DE 1-30 MMHG O MAYOR. QUE CUMPLAN CON NORMA EN 60601
<b>1.3</b>	<b>BISTURÍ ULTRASONICO</b>
1.3.1	GENERADOR ULTRASONICO. EQUIPO QUIRURGICO PORTÁTIL DE ULTRASONIDO, PARA CORTE Y COAGULACIÓN. GENERADOR DE ENERGÍA ULTRASONICA CON FRECUENCIA DE TRABAJO DENTRO DEL RANGO DE 47 A 56 KHZ. PIEZA DE MANO. PEDAL DE CONTROL. CARRO PORTA EQUIPO.
<b>1.4</b>	<b>UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA</b>
1.4.1	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA PARA CORTE Y COAGULACIÓN POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA DE LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS: CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. POTENCIA DE CORTE DE 300W O MAYOR CON CUATRO EFECTOS DE COAGULACIÓN COMO MÍNIMO. POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN CORTE BIPOLAR DE 100W O MAYOR, COAGULACIÓN BIPOLAR DE 100W O MAYOR. COAGULACIÓN MONOPOLAR SUAVE DE 100W O MAYOR. COAGULACIÓN FORZADA DE 120W O MAYOR. COAGULACIÓN SPRAY DE 120W.MICROCORTE MONOPOLAR DE 300W O MAYOR. SISTEMA DE AUTODIAGNÓSTICO. COMPROBACIÓN CONTINUA DE FUNCIONAMIENTO. ALARMA DE FALLA DE ELECTRODOS NEUTROS. PANTALLA DE DESPLIEGUE DE INFORMACIÓN CON CONTROLES DE CAMBIO DE POTENCIA MEDIANTE TECLADO O SISTEMA TÁCTIL. SEÑALES ACÚSTICAS DE ALERTA. ACTIVACIÓN MANUAL Y POR PEDAL DOBLE. MEMORIAS CON DOSIS PRECONFIGURADAS
1.4.2	EQUIPO PARA SELLADO O TERMO FUSIÓN DE VASOS
1.4.2	UNIDAD BIPOLAR DE SELLADO DE VASOS CONTROLADA POR MEDIO DE 2 GENERADORES DE 150W. GENERADOR: PANTALLA CON MENSAJES DE PROTECCIÓN CONTRA ERRORES DE APERTURA DE INSTRUMENTO Y ANTICOAGULACIÓN DE VASOS. RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PINZAS SIN NECESIDAD DE FIJAR VALORES MANUALMENTE. PLUG AND PLAY. TIEMPO DE SELLADO DE 2-5 SEGUNDOS. 2 MODOS O MÁS DE SELLADO. INDICADORES DE ERRORES AUDITIVOS Y VISUALES. PINZAS: 5 Y 12 MM, DE 350 A 450 MM DE LONGITUD, LONGITUD DE SELLADO 25MM COMO MÍNIMO, ROTACIÓN DE 360°. CON CIERRE DISTAL PARA EVITAR DESLIZAMIENTO DEL TEJIDO. PRESIÓN UNIFORME EN TODA LA SUPERFICIE DE LA BOCA DE LA PINZA.
<b>1.5</b>	<b>EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA LITOTRIZIA LASER DE HOLMIO</b>
1.5.1	EQUIPO QUE PROPORCIONA LA POTENCIA ÓPTIMA PARA TRATAMIENTOS DE PIEDRAS Y DE TEJIDO SUAVE; INCLUYENDO PIEDRAS, TUMORES, ESTENOSIS Y OTROS TRATAMIENTOS DE TEJIDO BLANDO. PARA APLICACIONES UROLÓGICAS, Y OTRA VARIEDAD DE ESPECIALIDADES COMO GASTROENTEROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, Y OTROS. PARA TRATAMIENTO EN PROCEDIMIENTO UROLÓGICOS DE: LITOTRIZIA RENAL, URETRAL Y CÁLCULOS DE VEJIGA, LITOTRIZIA DE C URETRALES, CARCINOMAS DE VEJIGA CÁLCULOS IMPACTADOS, ESTENOSIS URETRAL Y URETRAL, TUMORES EN VEJIGA Y URETRALES, CARCINOMAS DE VEJIGA
1.5.2	LASER CON LONGITUD DE ONDA DEL HAZ DE TRATAMIENTO DE 2100 NM
1.5.3	FRECUENCIA DE PULSOS EN UN RANGO DE 3 A 25 HZ O MAYOR.
1.5.4	RANGO DE ENERGÍA POR PULSO DE 0.2 A 4 J O MAYOR
1.5.5	HAZ DE LUZ: VERDE 1MW - 532 NM. MODOS DESTELLO Y CONSTANTE
1.5.6	DURACIÓN DE PULSO DE 95 A 1500MS
1.5.7	ENFRIAMIENTO POR AIRE EN CIRCUITO CERRADO DE REFRIGERACIÓN AGUA-AIRE.
1.5.8	CON SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS LASER DE 200 A 1000 MICRAS
1.5.9	230 VAC; 50/60 Hz; 10 A - 115 VAC; 50/60 Hz; 16 A Monofásico
1.5.10	TECNOLOGÍA PARA LA PROTECCIÓN DEL SISTEMA ÓPTICO
1.5.11	POTENCIA DE LASER 25W O MAYOR.
<b>1.6</b>	<b>EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA ARTROSCOPIA</b>
1.6.1	EQUIPO PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PADECIMIENTOS ARTICULARES POR MÍNIMA INVASIÓN. INCLUYE:
1.6.2	SISTEMA RASURADOR:
1.6.3	MOTOR DE POTENCIA MÍNIMA DE 100 RPM Y POTENCIA MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 6000 A 10000 RPM
1.6.4	PIEZA DE MANO ESTÁNDAR.
1.6.5	PIEZA DE MANO DE PEQUEÑAS ARTICULACIONES
1.6.6	PEDAL
1.6.7	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS PARA ARTROSCOPIA:
1.6.8	CON REGULADOR DE PRESIÓN.
1.6.9	PARO AUTOMÁTICO POR PRESIÓN EXCESIVA.
1.6.10	PANTALLA TÁCTIL O DE MEMBRANA
1.6.11	AJUSTE DE NIVELES DE PRESIÓN Y FLUJO.
1.6.12	QUE MANTENGA LA PRESIÓN ESTABLE EN LA ARTICULACIÓN.
1.6.13	SISTEMA DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA.
1.6.14	CON ALARMAS VISIBLES Y ACÚSTICAS
1.6.15	EQUIPO ADICIONAL PARA CIRUGÍA DE RODILLA CON IMPLANTE



NO.	DESCRIPCIÓN
1.6.16	PERFORADOR CANULADO CON BATERÍA
1.6.17	SIERRA SAGITAL CON BATERÍA
<b>1.7</b>	<b>EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS GASTROENTEROLÓGICOS</b>
1.7.1	MONITOR LCD, DE COLOR, DE 24" O MAYOR, COMPATIBILIDAD DE COLOR DE 1.07 BILLONES. ÁNGULO DE VISIÓN DE 178° TANTO HORIZONTAL COMO VERTICAL. ENTRADA DE VIDEO DVI I.
1.7.2	SISTEMA DE VIDEO ENDOSCOPIA ELECTRÓNICA, DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN, Y LÁMPARA DE LUZ DE XENÓN O LED, . CON SALIDA DIGITAL DVI, CON AJUSTE DE COLOR, AJUSTE DE BRILLO, ZOOM ELECTRÓNICO DE 1,5 X. BOMBA DE AIRE CON 2 NIVELES COMO MÍNIMO. COMPATIBLE CON LOS VIDEO ENDOSCOPIOS OFERTADOS
1.7.3	VIDEOGASTROSCOPIO. CON DIRECCIÓN DE VISIÓN FRONTAL. CAMPO DE VISIÓN DE 140° MÍNIMO, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 3-100 MM Y , DIÁMETRO DISTAL DE 9.9 MM O MENOR, DIÁMETRO EN LA PORCIÓN FLEXIBLE DE 9.9 MM O MENOR. ANGULACIÓN ARRIBA 210°, ABAJO 90°, DERECHA 100°, IZQUIERDA 100°. LONGITUD DE TRABAJO 1000-1100 MM, LONGITUD TOTAL 1300-1400 MM. CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM
1.7.4	VIDEOCOLONOSCOPIO. CON DIRECCIÓN DE VISIÓN FRONTAL. CAMPO DE VISIÓN DE 140° A 170°. PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 3-100 MM O MAYOR, DIÁMETRO DISTAL DE 12.8 A 13.2 MM, DIÁMETRO EN LA PORCIÓN FLEXIBLE DE 12.8 MM A 13.2 MM. ANGULACIÓN ARRIBA 180°, ABAJO 180°, DERECHA 160°, IZQUIERDA 160°. LONGITUD DE TRABAJO 1600 A 1690 MM, LONGITUD TOTAL 1900 A 2010 MM. CANAL DE TRABAJO DE 3.7 MM MÁXIMO.
1.7.5	VIDEODUODENOSCOPIO. CON DIRECCIÓN DE VISIÓN RETRÓGRADA DE 5° O MAYOR, CAMPO DE VISIÓN DE 100°, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 5-60 MM O MAYOR, DIÁMETRO DISTAL DE 13 A 13.8 MM, DIÁMETRO EN LA PORCIÓN FLEXIBLE DE 11.2 A 11.2 MM. ANGULACIÓN ARRIBA 120°, ABAJO 90°, DERECHA 110°, IZQUIERDA 90°. LONGITUD DE TRABAJO 1240 A 1250 MM, LONGITUD TOTAL 1550 MM. CANAL DE TRABAJO DE 4.0 MM
1.7.6	COMPROBADOR DE IMPERMEABILIDAD DE VIDEO ENDOSCOPIOS.
1.7.7	SISTEMA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAJE DE INFORMACIÓN (SOFTWARE) CAPAZ DE ARCHIVAR IMÁGENES Y REPORTES (ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES, VIDEO, LECTOR DE DVD/CD, ENTRADA DE USB Y TECLADO PARA CAPTURA DE DATOS). CPU Y MONITOR ADECUADOS A LAS NECESIDADES DEL SOFTWARE Y COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.
1.7.8	SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL, EN FORMATO DVD.
1.7.9	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA CALIDAD FOTOGRÁFICA
1.7.10	CARRO PORTA EQUIPO CON REGULADOR INTEGRADO Ó POR SEPARADO, CON MÍNIMO 2 REPISAS AJUSTABLES, CON BRAZO COLGADOR PARA MONITOR VIDEO ENDOSCOPIOS FLEXIBLES, CHAROLA PARA TECLADO. RUEDAS, 2 CON FRENO Y 2 SIN FRENO. BASE Ó BRAZO ARTICULADO PARA MONITOR OFERTADO
1.7.11	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA CORTE Y COAGULACIÓN POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA DE LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS: CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. POTENCIA DE CORTE DE 300W O MAYOR CON CUATRO EFECTOS DE COAGULACIÓN COMO MÍNIMO. POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN CORTE BIPOLAR DE 100W O MAYOR, COAGULACIÓN BIPOLAR DE 100W O MAYOR. COAGULACIÓN MONOPOLAR SUAVE DE 100W O MAYOR. COAGULACIÓN FORZADA DE 120W O MAYOR. COAGULACIÓN SPRAY DE 120W. MICROCORTE MONOPOLAR DE 300W O MAYOR. SISTEMA DE AUTODIAGNÓSTICO. COMPROBACIÓN CONTINUA DE FUNCIONAMIENTO. ALARMA DE FALLA DE ELECTRODOS NEUTROS. PANTALLA DE DESPLIEGUE DE INFORMACIÓN CON CONTROLES DE CAMBIO DE POTENCIA MEDIANTE TECLADO O SISTEMA TÁCTIL. SEÑALES ACÚSTICAS DE ALERTA. ACTIVACIÓN MANUAL Y POR PEDAL DOBLE. MEMORIAS CON DOSIS PRECONFIGURADAS.
<b>1.8</b>	<b>EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA PROCEDIMIENTOS DE BRONCOSCOPIA</b>
1.8.1	VIDEOBRONCOSCOPIO
1.8.2	EQUIPO CON TECNOLOGÍA DE ALTA DEFINICIÓN, UTILIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO.
1.8.3	CAMPO DE VISIÓN NO MENOR DE 100°
1.8.4	PROFUNDIDAD EN EL CAMPO DE OBSERVACIÓN DE 3 A 50 MM.
1.8.5	DIÁMETRO DEL TUBO DE LA PORCIÓN FLEXIBLE ENTRE 4.9 Y 5.9 MM.
1.8.6	DIÁMETRO DE LA PUNTA DISTAL DE 4.9 A 5.9 MM.
1.8.7	ÁNGULO DE FLEXIÓN DISTAL DEL TUBO: ARRIBA 180° O MAYOR, ABAJO 100° O MAYOR.
1.8.8	LONGITUD DE TRABAJO DE 600 MM.
1.8.9	CANAL DE TRABAJO DE 2.0 MM.
<b>1.9</b>	<b>EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CPRE</b>
1.9.1	VIDEODUODENOSCOPIO. CON DIRECCIÓN DE VISIÓN RETRÓGRADA DE 5° O MAYOR, CAMPO DE VISIÓN DE 100°, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 5-60 MM O MAYOR, DIÁMETRO DISTAL DE 13 A 13.8 MM, DIÁMETRO EN LA PORCIÓN FLEXIBLE DE 11.2 A 11.2 MM. ANGULACIÓN ARRIBA 120°, ABAJO 90°, DERECHA 110°, IZQUIERDA 90°. LONGITUD DE TRABAJO 1240 A 1250 MM, LONGITUD TOTAL 1550 MM. CANAL DE TRABAJO DE 4.0 MM
<b>2</b>	<b>INSTRUMENTAL</b>
<b>2.1</b>	<b>INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO - BÁSICO</b>
2.1.1	UNA ÓPTICA O TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 30°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE
2.1.2	UNA ÓPTICA O TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 0°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE
2.1.3	UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO
2.1.4	DOS PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER, REUSABLE, ROTABLE, DESMONTABLE, DE DOBLE ACCIÓN, 5 MM., DE DIÁMETRO Y 31 CM. DE LONGITUD.
2.1.5	PINZA TIPO MARYLAND, REUSABLE, GIRABLE Y DESMONTABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD DE 31 CM
2.1.6	TIJERA METZEMBAUN CURVA MONOPOLAR, REUSABLE, ROTABLE Y DESMONTABLE, 5 MM., DE DIÁMETRO. LONGITUD DE TRABAJO DE 31 CM.
2.1.7	PINZA DE EXTRACCIÓN DENTADA DE 10 MM., DE GARRA ROTABLE Y DESMONTABLE DE 31 CM DE LONGITUD
2.1.8	UNA PINZA APLICADORA DE CLIPS DE TITANIO, CON PUERTO DE LAVADO , GIRABLE EN 360°, DIÁMETRO DE 10 MM, COMPATIBLE CON LOS CLIP OFERTADOS. AUTOCLAVABLE
2.1.9	CÁNULA DE ASPIRACIÓN-IRRIGACIÓN DIÁMETRO DE 5 MM Ó 10 MM, CON 4 X 4 HOYOS EN LA PUNTA DISTAL. AUTOCLAVABLE
2.1.10	AGUJA DE PUNCIÓN E INYECCIÓN, LONGITUD DE 33 CM, DIÁMETRO 5 MM. AUTOCLAVABLE
2.1.11	GANCHO DISECCIÓN/COAGULADOR, DE 5 MM., CON PUNTA EN "L" IGUAL O MENOR A 90° DE ANGULACIÓN. MONOPOLAR, AISLADO, REUSABLE CON LARGO DE TRABAJO DE 33 CM.
2.1.13	COAGULADOR DE ESPÁTULA, REUSABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD 33 CM.
2.1.14	CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR, COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA, AUTOCLAVABLE
2.1.15	CONTENEDOR O CANASTILLA PARA RESGUARDO O ESTERILIZACIÓN, COMPATIBLE CON TODO EL INSTRUMENTAL OFERTADO
2.1.16	PORTA AGUJAS METÁLICO, DE 5 MM., DE DIÁMETRO, REUSABLE, CON MANGO CON MECANISMO AXIAL O CASTRO VIEJO CON CREMALLERA, PUNTA RECTA, LONGITUD DE 31 CM.
2.1.17	PINZA BAJA NUDOS, REUSABLE, DE 5 MM.
<b>2.2</b>	<b>INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO - AVANZADO</b>
2.2.1	UNA ÓPTICA O TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 30°, DIÁMETRO DE 10 MM. LONGITUD DE 33 CM. AUTOCLAVABLE
2.2.2	UNA ÓPTICA O TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 0°, DIÁMETRO DE 10 MM. LONGITUD DE 33 CM. AUTOCLAVABLE



NO.	DESCRIPCIÓN
2.2.3	CONTENEDOR PARA PROTECCIÓN DE ÓPTICAS
2.2.4	UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA. INCLUYE ADAPTADORES PARA ÓPTICA O TELESCOPIO Y FUENTE DE LUZ.
2.2.5	DOS PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER, REUSABLE, ROTABLE, DESMONTABLE, DE DOBLE ACCIÓN, 5 MM., DE DIÁMETRO Y 31 CM. DE LONGITUD.
2.2.6	PINZA TIPO MARYLAND, REUSABLE, GIRABLE Y DESMONTABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD DE 31 CM.
2.2.7	TIJERA METZEMBAUN CURVA MONOPOLAR, REUSABLE, ROTABLE Y DESMONTABLE, 5 MM., DE DIÁMETRO, LONGITUD DE TRABAJO DE 31 CM.
2.2.8	PINZA DE EXTRACCIÓN DENTADA DE 10 MM., DE GARRA ROTABLE Y DESMONTABLE DE 31 CM DE LONGITUD
2.2.9	UNA PINZA APLICADORA DE CLIPS DE TITANIO, CON PUERTO DE LAVADO, GIRABLE EN 360°, DIÁMETRO DE 10 MM, COMPATIBLE CON LOS CLIP OFERTADOS. AUTOCLAVABLE
2.2.10	UNA CÁNULA DE ASPIRACIÓN-IRRIGACIÓN DIÁMETRO DE 5 MM Y 10 MM, CON 4 X 4 HOYOS EN LA PUNTA DISTAL. AUTOCLAVABLE
2.2.11	UNA AGUJA DE PUNCIÓN E INYECCIÓN, LONGITUD DE 33 CM, DIÁMETRO 5 MM. AUTOCLAVABLE
2.2.12	GANCHO DISECCIÓN/COAGULADOR, DE 5 MM., CON PUNTA EN "L" IGUAL O MENOR A 90° DE ANGULACIÓN. MONOPOLAR, AISLADO, REUSABLE CON LARGO DE TRABAJO DE 33 CM.
2.2.13	COAGULADOR DE ESPÁTULA, REUSABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD 33 CM.
2.2.14	CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR, COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA.
2.2.15	COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA.
2.2.16	SEPARADOR DE HIGADO O RETRACTOR, ARTICULADO, APERTURA EN FORMA DE ABANICO, DIAMETRO DE 10 MM., 5 VALVAS, LONGITUD DE 40 CM., CON PUERTO DE LAVADO, AUTOCLAVABLE.
2.2.17	DOS PINZAS BABCOCK, FENESTRADA 10 MM., AISLADA, REUSABLE, ROTABLE, CON LONGITUD DE TRABAJO DE 31 CM, DESMONTABLE EN 3 PZ
2.2.18	UNA PINZA DE AGARRE TIPO GRASPER FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, CON CONEXIÓN BIPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIÁMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 34 CM. AUTOCLAVABLE
2.2.19	UN CABLE DE CONEXIÓN BIPOLAR, COMPATIBLE CON LA PINZA BIPOLAR Y LA UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA, LONGITUD DE 3 M.
2.2.20	PORTA AGUJAS METÁLICO, DE 5 MM., DE DIÁMETRO, REUSABLE, CON MANGO CON MECANISMO AXIAL O CASTRO VIEJO CON CREMALLERA, PUNTA RECTA, LONGITUD DE 31 CM.
2.2.21	PINZA BAJA NUDOS, REUSABLE, DE 5 MM.
2.2.22	PINZA TIPO BABCOCK, DIÁMETRO DE 5 MM., REUSABLE, ROTABLE, DESMONTABLE EN DOS O TRES PIEZAS, DE DOBLE ACCIÓN, LONGITUD DE 31 CM, SISTEMA DE SUJECCIÓN.
2.2.23	PINZA DE DISECCIÓN TIPO MIXTER REUSABLE, ROTABLE Y DESMONTABLE, CON PUNTA ANGULADA, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD DE 31 CM.
2.3	<b>INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO LAPAROSCÓPICO GINECOLÓGICO</b>
2.3.1	MANIPULADOR UTERINO REUSABLE, ARTICULADO, CON DELINEADOR VAGINAL COMPLETO O VALVAS DELINEADORAS, CON SISTEMA PARA BLOQUEAR LA SALIDA DEL NEUMOPERITONEO Y DIFERENTES PUNTAS DE LONGITUD, AUTOCLAVABLE.
2.4	<b>INSTRUMENTAL ENDOUROLOGICO</b>
2.4.1	UNLENTE O CISTOSCOPIO DE 30°, DIÁMETRO DE 4 MM, LONGITUD DE 30 CM, CON ALTA MAGNIFICACIÓN DE IMAGEN, SIN PÉRDIDA DE ILUMINACIÓN. AUTOCLAVABLE
2.4.2	UNLENTE O CISTOSCOPIO DE 0°, DIÁMETRO DE 4 MM, AUTOCLAVABLE, CON LLAVE DE PASO.
2.4.3	UNA CAMISA PARA CISTOSCOPIA Y URETROSCOPIA, CON OBTURADOR, DE 22 FR
2.4.4	UNA CAMISA PARA CISTOSCOPIA Y URETROSCOPIA, CON OBTURADOR, DE 19 FR
2.4.5	PUENTE DE DOBLE CANAL COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO DE LAS CAMISAS O VAINAS OFERTADOS.
2.4.6	ELEMENTO DE TRABAJO DE CORTE PASIVO (TIPO IGLESIAS) DE MANGO ABIERTO. MONOPOLAR.
2.4.7	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO, ROTATORIO. CAMISAS O VAINAS, DIÁMETRO DE CAMISA EXTERNA HASTA 28.9 FR. O CHARR. CAMISA INTERNA CON OBTURADOR. DE DOS VAINAS PARA FLUJO CONTINUO, CON LLAVES GIRATORIAS. ESTERILIZABLE EN VAPOR. COMPATIBILIDAD ENTRE CAMISA INTERNA Y EXTERNA.
2.4.8	UN OBTURADOR DEFLECTANTE O DE CABEZA MÓVIL, COMPATIBLE CON CAMISA DE RESECTOSCOPIO OFERTADO
2.4.9	EVACUADOR DE ELLIK CON ADAPTADOR.
2.4.10	URETROTOMO DE 4 MM DE DIÁMETRO O 12 FR., CON CANAL DE TRABAJO DE 5 CHARR INCLUYE CAMISA O VAINA CON LLAVE DE PASO Y OBTURADOR DE DIÁMETRO MÍNIMO DE 20.5 FR.
2.4.11	PUENTE DOBLE VÍA O DOS CANALES
2.4.12	UNA PINZA DE BIOPSIA TIPO CUCHARA OVAL, DE DOBLE MOVIMIENTO, SEMI RÍGIDA, DIÁMETRO DE 7 CH, LONGITUD DE 40 CM
2.4.13	UNA PINZA DE AGARRE CON DIENTES, DE DOBLE MOVIMIENTO, SEMI RÍGIDA, DIÁMETRO DE 7 CH, LONGITUD DE 40 CM
2.4.14	CABLE ACTIVO PARA ELECTRODOS DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR O BIPOLAR.
2.5	<b>INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA LITOTRÍCIA</b>
2.5.1	URETEROSCOPIO SEMIRÍGIDO: DIÁMETRO DE 8 CHARR, VISIÓN 6°, CANAL DE TRABAJO DE 5 CHARR, LONGITUD ÚTIL DE 43 CM. CANAL DE IRRIGACIÓN DE 5 CHARR.
2.5.2	LLAVE DE PASO
2.6	<b>INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE RODILLA</b>
2.6.1	ÓPTICA AUTOCLAVABLE 4MM, 30°, 160 A 180 MM DE LONGITUD
2.6.2	CÁNULA DIAGNOSTICA DE 6 MM., DOBLE VÁLVULA ROTATORIA. CON OBTURADOR ROMO Y PUNTIAGUDO
2.6.3	UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO
2.6.4	GANCHO PALPADOR GRADUADO.
2.6.5	PINZA DE CANASTA 90°, DERECHA.
2.6.6	PINZA DE CANASTA, CURVA HACIA ARRIBA.
2.6.7	PINZA DE CANASTA, RECTA.
2.6.8	PINZA DE CANASTA, CURVA DERECHA.
2.6.9	PINZA DE CANASTA, CURVA IZQUIERDA.
2.6.10	PINZA DE CANASTA RETROGRADA
2.6.11	PINZA DE CANASTA 90°, IZQUIERDA.
2.6.12	PINZA SUJETADORA DE TEJIDO AHUECADA, 3.4 MM.
2.6.13	TIJERA ROTATORIA DE GANCHO IZQUIERDA.
2.6.14	TIJERA ROTATORIA DE GANCHO DERECHA.
2.6.15	RASPA DE NAVAJA.
2.6.16	PINZA GRASPER DE CUERPOS EXTRAÑOS.



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN
2.6.17	TIJERA RECTA.
2.6.18	TENOTOMO
2.6.19	CANASTILLA O CONTENEDOR COMPATIBLE Y DE ACUERDO AL INSTRUMENTAL SOLICITADO.
<b>2.7</b>	<b>INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE RODILLA CON IMPLANTE</b>
2.7.1	UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO
2.7.2	BROCA TIBIAL 6 MM.
2.7.3	BROCA TIBIAL 7 MM.
2.7.4	BROCA TIBIAL 8 MM.
2.7.5	BROCA TIBIAL 9 MM.
2.7.6	BROCA TIBIAL 10 MM.
2.7.7	BROCA TIBIAL 11 MM.
2.7.8	BROCA FEMORAL 6 MM
2.7.9	BROCA FEMORAL 7 MM.
2.7.10	BROCA FEMORAL 8 MM.
2.7.11	BROCA FEMORAL 9 MM.
2.7.12	BROCA FEMORAL 10 MM.
2.7.14	BROCA FEMORAL 11 MM.
2.7.15	BLOQUE MEDIDOR DE INJERTO 4.5 A 12MM CON INCREMENTOS DE .5 MM
2.7.16	MANGO PARA GUÍA ENDOSCÓPICA FEMORAL.
2.7.17	GUÍA ENDOFEMORAL 4.0 MM
2.7.18	GUÍA ENDOFEMORAL 5.0 MM
2.7.19	GUÍA ENDOFEMORAL 6.0 MM
2.7.20	GUÍA ENDOFEMORAL 7.0 MM
2.7.21	PINZA DE TEJIDO.
2.7.22	DESTORNILLADOR.
2.7.23	DESTORNILLADOR HEXAGONAL.
2.7.24	CURETA 5.4MM
2.7.25	GUÍA DE PERFORACIÓN EN C.
2.7.26	APUNTADOR TIBIAL.
2.7.27	BISTURÍ RETRÓGRADO O EN FORMA DE GANCHO
2.7.28	CAMISA CALBRADA PARA BROCA GUÍA CON OJAL PASA HILO, DE 2.4 MM DE DIÁMETRO X 35 A 40 CM DE LONGITUD. O BALA ANGULADA TIBIAL PARA BROCA GUÍA DE 2.4 DIÁMETRO.
2.7.29	RASPA TIBIAL
2.7.30	APUNTADOR FEMORAL
2.7.31	TOPE DE SEGURIDAD
2.7.32	CURETA FEMORAL, CALBRADA
2.7.33	MESA DE TRABAJO
2.7.34	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD
2.7.35	GUÍA DE PERFORACIÓN
2.7.36	POSTE TENSIONADOR
2.7.37	CANASTILLA O CONTENEDOR COMPATIBLE Y DE ACUERDO AL INSTRUMENTAL SOLICITADO.
<b>2.8</b>	<b>INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE HOMBRO</b>
2.8.1	UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO
2.8.2	GANCHO PALPADOR, CALBRADO.
2.8.3	PINZA PICO DE PAJARO, 45° ARRIBA.
2.8.4	PINZA PICO DE PAJARO, 45° DERECHA.
2.8.5	PINZA PICO DE PAJARO, 45° IZQUIERDA.
2.8.6	GANCHO TIPO CROCHET .
2.8.7	TIJERAS PARA SUTURA, DOBLE GANCHO.
2.8.8	PINZA RECTA.
2.8.9	MANIPULADOR DE NUDOS, ABIERTO.
2.8.10	BARRA DE CAMBIO.
2.8.11	PINZA SUJETADORA DE TEJIDO/SUTURA.
<b>2.9</b>	<b>INSTRUMENTAL GASTROENTEROLÓGICO</b>
2.9.1	SISTEMA PARA INFLADO DE BALONES Y LITOTRIZIA MECÁNICA
2.9.2	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.3 MM, LONGITUD DE 180 CM, CON MANDÍBULAS EN FORMA DE COPAS FENESTRADAS Y SIN AGUJA
2.9.3	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.3 MM, LONGITUD DE 180 CM, CON MANDÍBULAS EN FORMA DE COPAS FENESTRADAS Y SIN AGUJA
2.9.4	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.3 MM, LONGITUD DE 230 CM, CON MANDÍBULAS EN FORMA DE COPAS FENESTRADAS Y SIN AGUJA
2.9.5	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.3 MM, LONGITUD DE 230 CM, CON MANDÍBULAS EN FORMA DE COPAS FENESTRADAS Y CON AGUJA
2.9.6	PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 180 CM, MANDÍBULA DE 1 X 2 DIENTES TIPO RATÓN
2.9.7	PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 230 CM, MANDÍBULA DE 1 X 2 DIENTES TIPO RATÓN
2.9.8	PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 180 CM, MANDÍBULA TIPO COCODRILO
2.9.9	PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 230 CM, MANDÍBULA TIPO COCODRILO
2.9.10	CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR, PARA ASAS DE CORTE Y ESFINTEROTOMOS
<b>2.10.</b>	<b>INSTRUMENTAL PARA BRONCOSCOPIA</b>
2.10.1	PINZA BIOPSIA 1.8 MM X 120 CM DE COPAS FENESTRADAS Y SIN AGUJA
2.10.2	PINZA BIOPSIA 1.8 MM X 120 CM DE COPAS FENESTRADAS Y DENTADAS
2.10.3	PINZA AGARRE 1.8 MM X 180 CM MANDÍBULA DE 1 X 2 DIENTES TIPO RATÓN
2.10.4	PINZA AGARRE 1.8 MM X 180 CM MANDÍBULA DE COCODRILO
<b>3</b>	<b>INSUMOS</b>

Página 48 de 71

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla / (222) 229-70-13 y 229-70-14 / [sfa.puebla.gob.mx](http://sfa.puebla.gob.mx)



NO.	DESCRIPCIÓN
<b>3.1</b>	<b>CONSUMIBLES LAPAROSCÓPICOS</b>
<b>3.1.1</b>	<b>COLECISTECTOMIA LAPAROSCÓPICA</b>
3.1.1.1	AGUJA DE VERES DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.
3.1.1.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.
3.1.1.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., ESTÉRIL CON MANGO
3.1.1.4	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL
3.1.1.5	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.
3.1.1.6	PAQUETE DE CLIPS, DE TITANIO, ESTÉRIL, DESECHABLE TAMAÑO MEDIANO LARGO, PAQUETE CON 6 CLIPS.
3.1.1.7	BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN, PEQUEÑA
3.1.1.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
3.1.1.9	PLACA DE PACIENTE
<b>3.1.2</b>	<b>FUNDUPLICATURA DE HIATO</b>
3.1.2.1	AGUJA DE VERES DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.
3.1.2.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.
3.1.2.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., ESTÉRIL CON MANGO
3.1.2.4	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL
3.1.2.5	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.
3.1.2.6	SUTURA NO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA REDONDA ATRAUMÁTICA DE 1/2 CÍRCULO (26 MM) LONGITUD DE LA HEBRA 75 A 90 CM CALIBRE 2-0
3.1.2.7	PINZA O TIJERA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO, COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.
3.1.2.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
3.1.2.9	PLACA DE PACIENTE
<b>3.1.3</b>	<b>LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA</b>
3.1.3.1	AGUJA DE VERES DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.
3.1.3.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.
3.1.3.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., ESTÉRIL CON MANGO
3.1.3.4	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL
3.1.3.5	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.
3.1.3.6	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
<b>3.1.4</b>	<b>HISTERECTOMIA</b>
3.1.4.1	AGUJA DE VERES DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.
3.1.4.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.
3.1.4.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., ESTÉRIL CON MANGO
3.1.4.4	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL
3.1.4.5	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.
3.1.4.6	PINZA PARA SELLADO DE VASOS O TEJIDO DE 5 MM., X 36 CM., DE LONGITUD
3.1.4.7	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
3.1.4.8	BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN, PEQUEÑA
3.1.4.9	PLACA DE PACIENTE
<b>3.1.5</b>	<b>GINECOLOGÍA DIAGNÓSTICA</b>
3.1.5.1	AGUJA DE VERES DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.
3.1.5.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.
3.1.5.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., ESTÉRIL CON MANGO
3.1.5.4	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL
3.1.5.5	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.
3.1.5.6	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
<b>3.1.6</b>	<b>APENDICECTOMIA LAPAROSCÓPICA</b>
3.1.6.1	AGUJA DE VERES DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.
3.1.6.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.
3.1.6.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., ESTÉRIL CON MANGO
3.1.6.4	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL
3.1.6.5	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.
3.1.6.6	NUDO PREFORMADO DE POLIGLACTINA 910
3.1.6.7	BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN, PEQUEÑA
3.1.6.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
3.1.6.9	PLACA DE PACIENTE



NO.	DESCRIPCIÓN
3.1.6.10	PAQUETE DE CLIPS, DE TITANIO, ESTÉRIL, DESECHABLE TAMAÑO MEDIANO LARGO, PAQUETE CON 6 CLIPS.
<b>3.1.7</b>	<b>OCLUSIÓN TUBARIA BILATERAL (OTB)</b>
3.1.7.1	AGUJA DE VERES DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.
3.1.7.2	TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.
3.1.7.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., ESTÉRIL CON MANGO
3.1.7.4	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL
3.1.7.5	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.
3.1.7.6	PINZA PARA SELLADO DE VASOS O TEJIDO DE 5 MM., X 36 CM., DE LONGITUD
3.1.7.7	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
3.1.7.8	PLACA DE PACIENTE
<b>3.2</b>	<b>CONSUMIBLES ARTROSCÓPICOS</b>
<b>3.2.1</b>	<b>ARTROSCOPIA DE RODILLA</b>
3.2.1.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL
3.2.1.2	SISTEMA DE IRRIGACIÓN / SUCCIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.
3.2.1.3	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
3.2.1.4	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, DE 3.5 MM., A 5.5 MM., DE DIÁMETRO
3.2.1.5	UN PAR DE BOTAS DESECHABLES PARA PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS
3.2.1.6	COLORURO DE SODIO, PRESENTACIÓN DE 3000 ML
3.2.1.7	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA
3.2.1.8	PLACA DE PACIENTE
<b>3.2.2</b>	<b>ARTROSCOPIA DE RODILLA CON REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR</b>
3.2.2.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL
3.2.2.2	SISTEMA DE IRRIGACIÓN / SUCCIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.
3.2.2.3	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
3.2.2.4	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, DE 3.5 MM., A 5.5 MM
3.2.2.5	PUNTA DE RASURADOR, ABRASIVA DE 3.5 A 5.5 MM
3.2.2.6	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA
3.2.2.7	TORNILLO DE TITANIO, CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR.
3.2.2.8	IMPLANTE PARA FIJACIÓN FEMORAL DE PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Ó
3.2.2.9	HOJA DE SIERRA SAGITAL DE ESPESOR DE 0.90 X 65 MM., DE LONGITUD. COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO
3.2.2.10	HOJA DE SIERRA SAGITAL DE ESPESOR DE 0.7 X 35 MM., DE LONGITUD. COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.
3.2.2.11	UN PAR DE BOTAS DESECHABLES PARA PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS
3.2.2.12	COLORURO DE SODIO, PRESENTACIÓN DE 3000 ML
3.2.2.13	ALAMBRE GUÍA PARA TORNILLO CANULADO DE 1.5 MM X 30 A 35 CM DE LONGITUD.
3.2.2.14	BROCA GUÍA CON OJAL PASA HILO, DE 2.4 MM DE DIÁMETRO X 35 A 40 CM DE LONGITUD.
3.2.2.15	PLACA DE PACIENTE
<b>3.2.3</b>	<b>ARTROSCOPIA DE HOMBRO SIN IMPLANTE</b>
3.2.3.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL
3.2.3.2	SISTEMA DE IRRIGACIÓN / SUCCIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.
3.2.3.3	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
3.2.3.4	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, DE 3.5 MM., A 5.5 MM
3.2.3.5	PUNTA DE RASURADOR, ABRASIVA DE 3.5 A 5.5 MM
3.2.3.6	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA
3.2.3.7	CÁNULA PLÁSTICA CON OBTURADOR PARA DRENAJE DE HOMBRO CON VÁLVULA DE DRENAJE QUE PERMITA CIERRE Y DRENAJE EN FORMA MANUAL DENTRO DEL RANGO DE 5.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO, Y DE 70 MM A 90 MM DE LONGITUD
3.2.3.8	KIT DE SUSPENSIÓN
3.2.3.9	UN PAR DE BOTAS DESECHABLES PARA PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS
3.2.3.10	COLORURO DE SODIO, PRESENTACIÓN DE 3000 ML
3.2.3.11	PLACA DE PACIENTE
<b>3.2.4</b>	<b>ARTROSCOPIA DE HOMBRO CON IMPLANTE</b>
3.2.4.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL
3.2.4.2	SISTEMA DE IRRIGACIÓN / SUCCIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.
3.2.4.3	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
3.2.4.4	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, DE 3.5 MM., A 5.5 MM
3.2.4.5	PUNTA DE RASURADOR, ABRASIVA DE 3.5 A 5.5 MM
3.2.4.6	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA
3.2.4.7	CÁNULA PLÁSTICA CON OBTURADOR PARA DRENAJE DE HOMBRO CON VÁLVULA DE DRENAJE QUE PERMITA CIERRE Y DRENAJE EN FORMA MANUAL DENTRO DEL RANGO DE 5.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO, Y DE 70 MM A 90 MM DE LONGITUD
3.2.4.8	KIT DE SUSPENSIÓN
3.2.4.9	ANCLA 2.8 Ó 3.5 Ó 5.0
3.2.4.10	UN PAR DE BOTAS DESECHABLES PARA PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS
3.2.4.11	COLORURO DE SODIO, PRESENTACIÓN DE 3000 ML



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN
3.2.4.12	PLACA DE PACIENTE
<b>3.3</b>	<b>CONSUMIBLES ENDOUROLOGICOS</b>
<b>3.3.1</b>	<b>URETROTOMÍA</b>
3.3.1.1	LÍNEA O MANGUERA DE IRRIGACIÓN-SUCCIÓN DE 2.5 M DE LONGITUD
3.3.1.2	FUNDA DESECHABLE PARA CÁMARA DE 2.6 M DE LONGITUD, ESTÉRIL.
3.3.1.3	SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 A 30 CC, DE 18 A 22 FR
3.3.1.4	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.
3.3.1.5	SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 300 ML
3.3.1.6	CUCHILLO RECTA O DE MEDIA LUNA PARA URETROTOMÍA
3.3.1.7	GUÍA CON CUBIERTA HIDROFILICA, DIÁMETRO DE 0.035", LONGITUD DE 150 CM, PUNTA RECTA DE 3 CM
3.3.1.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
<b>3.3.2</b>	<b>RESECCIÓN TRANSURETRAL</b>
3.3.2.1	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL
3.3.2.2	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL
3.3.2.3	SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR
3.3.2.4	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.
3.3.2.5	ASA DE CORTÉ PARA RESECCIÓN TRANSURETRAL, DE 24 O 26 FR.
3.3.2.6	ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN
3.3.2.7	SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 300 ML
3.3.2.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
3.3.2.9	PLACA DE PACIENTE
<b>3.3.3</b>	<b>LITOTRÍCIA CON LÁSER</b>
3.3.3.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL
3.3.3.2	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
3.3.3.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN COMPATIBLE CON BOMBA, ESTÉRIL
3.3.3.4	GUÍA PARA CATÉTER URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFILICA, CAL DENTRO DEL RANGO DE 0.035 A 0.038 PULGADAS , LONG 145 CM A 150 CM
3.3.3.5	SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE
3.3.3.6	CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 4.5 FR. X 65 CM., DE LONGITUD, DIÁMETRO DE 1 A 2 CM.
3.3.3.7	DILATADOR URETERAL DE BALÓN DE 6 MM X 10 CM. INCLUYE SISTEMA DE INFLADO. PARA EL CASO DE ESTENOSIS, UNO DE CADA CINCO PROCEDIMIENTOS
3.3.3.8	CAMISA DE ACCESO URETERAL DE 35 CM DE LONGITUD.
3.3.3.9	SONDA FOLEY, TOTALMENTE DE SILICÓN, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE
3.3.3.10	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE ORINA. ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.
3.3.3.11	FIBRA LÁSER DE HOLMIO DENTRO DEL RANGO DE 200 A 550 MICRAS, COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.
3.3.3.12	SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML
<b>3.3.4</b>	<b>CISTOSCOPIA Y/O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO</b>
3.3.4.1	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL
3.3.4.2	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL
3.3.4.3	SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR
3.3.4.4	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.
3.3.4.5	SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 300 ML
3.3.4.6	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
<b>3.3.5</b>	<b>COLOCACIÓN DE CATÉTER DOBLE J</b>
3.3.5.1	SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE
3.3.5.2	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL
3.3.5.3	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
3.3.5.4	GUÍA PARA CATÉTER URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFILICA, CAL DENTRO DEL RANGO DE 0.035 A 0.038 PULGADAS , LONG 145 CM A 150 CM
3.3.5.5	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL
3.3.5.6	SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR
3.3.5.7	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.
3.3.5.8	SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML
<b>3.4</b>	<b>CONSUMIBLES GASTROENTEROLÓGICOS</b>
<b>3.4.1</b>	<b>PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA</b>
3.4.1.1	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.2 A 2.5 MM, LONGITUD DE 160 CM, FENESTRADA
3.4.1.2	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
<b>3.4.2</b>	<b>COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA</b>
3.4.2.1	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.2 A 2.5 MM, LONGITUD DE 240 CM, FENESTRADA



NO.	DESCRIPCIÓN
3.4.2.2	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
<b>3.4.3</b>	<b>BRONCOSCOPIA DIAGNÓSTICA</b>
3.4.3.1	TRAMPA PARA ESPECÍMENES Ó SECRECIONES BRONQUIALES.
3.4.3.2	CEPILLO DE CITOLOGÍA PARA BRONCOSCOPIO, DIÁMETRO DE LA CERDA DE 1 A 2 MM, LONGITUD DE HASTA 140 CM, PARA CANAL DE TRABAJO COMPATIBLE DEL TUBO OFERTADO.
<b>3.4.4</b>	<b>EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO</b>
3.4.4.1	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
<b>3.4.5</b>	<b>POLIPECTOMÍA DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO</b>
3.4.5.1	LAZO PARA POLIPECTOMÍA CON DIÁMETRO DEL LAZO DE 10 MM, CATÉTER 2.4 MM, LONGITUD 230 CM O
3.4.5.2	LAZO PARA POLIPECTOMÍA CON DIÁMETRO DEL LAZO DE 15 MM, CATÉTER 2.4 MM, LONGITUD 230 CM O
3.4.5.3	LAZO PARA POLIPECTOMÍA CON DIÁMETRO DEL LAZO DE 20 MM, CATÉTER 2.4 MM, LONGITUD 230 CM O
3.4.5.4	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
<b>3.4.6</b>	<b>ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES VARICEALES</b>
3.4.6.1	AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA, CON CATÉTER EN FORMA DE ESTRELLA. AGUJA DE 23 G, , CON DIÁMETRO EXTERNO DE VAINA, DE 2.4MM, Y LONGITUD DE EXTENSIÓN DE 4 MM. LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 230 CM, Ó
3.4.6.2	AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA, CON CATÉTER EN FORMA DE ESTRELLA. AGUJA DE 23 G, , CON DIÁMETRO EXTERNO DE VAINA, DE 2.4 MM, Y LONGITUD DE EXTENSIÓN DE 4 MM. LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 230 CM, Ó
3.4.6.3	AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA, CON CATÉTER EN FORMA DE ESTRELLA. AGUJA DE 25 G, , CON DIÁMETRO EXTERNO DE VAINA, DE 2.4 MM, Y LONGITUD DE EXTENSIÓN DE 4 MM. LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 230 CM, Ó
3.4.6.4	EQUIPO PARA HEMOSTASIA, DE LIGAS DE BANDAS MÚLTIPLES, CON 6 A 7 BANDAS
3.4.6.5	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
<b>3.4.7</b>	<b>DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN ESÓFAGO</b>
3.4.7.1	BALÓN DE DILATACIÓN ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 6-7-8 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.7.2	BALÓN DE DILATACIÓN ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 8-9-10 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.7.3	BALÓN DE DILATACIÓN ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 10-11-12 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.7.4	BALÓN DE DILATACIÓN ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 12-13.5-15 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.7.5	BALÓN DE DILATACIÓN ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 15-16.5-18 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.7.6	BALÓN DE DILATACIÓN ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 18-19-20 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.7.7	SET DE JERINGA Y MANÓMETRO DE 60 ML
3.4.7.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
<b>3.4.8</b>	<b>DILATACIÓN DE T.D. EN PILORO</b>
3.4.8.1	BALÓN DE DILATACIÓN PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 6-7-8 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.8.2	BALÓN DE DILATACIÓN PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 8-9-10 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.8.3	BALÓN DE DILATACIÓN PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 10-11-12 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.8.4	BALÓN DE DILATACIÓN PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 12-13.5-15 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.8.5	BALÓN DE DILATACIÓN PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 15-16.5-18 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.8.6	BALÓN DE DILATACIÓN PILÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 18-19-20 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó
3.4.8.7	SET DE JERINGA Y MANÓMETRO DE 60 ML
3.4.8.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
<b>3.4.9</b>	<b>DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO BAJO</b>
3.4.9.1	BALÓN DE DILATACIÓN COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 6-7-8 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó
3.4.9.2	BALÓN DE DILATACIÓN COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 8-9-10 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó
3.4.9.3	BALÓN DE DILATACIÓN COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 10-11-12 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó
3.4.9.4	BALÓN DE DILATACIÓN COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 12-13.5-15 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó
3.4.9.5	BALÓN DE DILATACIÓN COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 15-16.5-18 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó
3.4.9.6	BALÓN DE DILATACIÓN COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 18-19-20 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó
3.4.9.7	SET DE JERINGA Y MANÓMETRO DE 60 ML
3.4.9.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN
	REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
<b>3.4.10</b>	<b>GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA</b>
3.4.10.1	SET DE GASTROSTOMÍA PERCUTÁNEA DE 20 FR. CON MÉTODO DE JALAR, Ó
3.4.10.2	SET DE GASTROSTOMÍA PERCUTÁNEA DE 24 FR. CON MÉTODO DE JALAR
3.4.10.3	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
<b>3.4.11</b>	<b>CPRE CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO</b>
3.4.11.1	CEPILLO PARA CITOLOGÍA LONGITUD DE 200 CM. LONGITUD O ANCHO DE CEPILLO DE 2.1 MM
3.4.11.2	AGUJA DE CORTE DE TRIPLE LUMEN, CON DIÁMETRO EXTERNO DE 7-5 FR, Y LONGITUD DE CATÉTER DE 200 CM
3.4.11.3	ESFINTEROTOMO DE TRIPLE LUMEN, LONGITUD DE HILO DE 20 MM, LONGITUD DE PUNTA DE 5 O 20 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 200 CM, Ó
3.4.11.4	ESFINTEROTOMO DE TRIPLE LUMEN, LONGITUD DE HILO DE 30 MM, LONGITUD DE PUNTA DE 5 O 20 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 200 CM
3.4.11.5	GUÍA DE ALTO RENDIMIENTO, DIÁMETRO DE 0.035", LONGITUD DE 450 CM, PUNTA RECTA
3.4.11.6	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO
3.4.11.7	DILATADOR DE VÍA BILIAR
3.4.11.8	DISPOSITIVO DE INSUFLACIÓN
3.4.11.9	CANASTILLA DORMIA
3.4.11.10	BALÓN EXTRACTOR DE LITOS
3.4.11.11	PRÓTESIS BILIAR PLÁSTICA
3.4.11.12	EMPUJADOR



ANEXO 7

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS REQUERIDOS

NO.	DESCRIPCIÓN			
1	EQUIPAMIENTO			
1.1	EQUIPOS DE VISUALIZACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS, ARTROSCÓPICOS, ENDOUROLÓGICOS Y ENDOSCÓPICOS	MARCA	NOMBRE FABRICANTE	DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE
1.1.1	MONITOR DE GRADO MÉDICO PANTALLA LCD DE 26", DEFINICIÓN FULL HD(1920x1080). ENTRADAS DE VIDEO: DVI, VGA, COMPONENTE, COMPUESTO, S-VIDEO, HDSI. SALIDAS DE VIDEO: S-VIDEO, VIDEO. ÁNGULO DE VISIÓN DE 178° O MAYOR. CONTRASTE DE 1400:1 O MAYOR. RELACIÓN 16:9. BALANCE DE BLANCOS. PESO MÁXIMO DE 9KG. DIMENSIONES MÁXIMAS 700x425x60MM. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA EN60601			
1.1.2	VIDEOPROCESADOR DE VIDEO / UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARA CON: CONTROL DE FUNCIONES DIGITALES DE LA CÁMARA DESDE EL PANEL FRONTAL O POR TECLADO. MÍNIMO 2 SALIDAS ANALÓGICAS EN FORMATO S-VIDEO, RGB Y MÍNIMO 2 SALIDAS DIGITALES EN ALTA DEFINICIÓN EN FORMATO DVID CON RESOLUCIÓN 1920X1080 P.			
1.1.3	FUENTE DE LUZ, LÁMPARA DE XENÓN DE 300 WATTS CON TEMPERATURA DE COLOR DE MÍNIMO 5600 °k O DE TECNOLOGÍA DE LED DISEÑADA PARA LAPAROSCOPIA, CON VIDA MEDIA DE 500 HORAS MÍNIMO PARA XENÓN O 20,000 HRS MÍNIMO PARA LED, CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ DE FORMA MANUAL, INDICADOR DE LA VIDA DE LÁMPARA PARA XENÓN O LED. CON ENTRADA UNIVERSAL O ADAPTADOR DE RESOLVER.			
1.1.4	CARRO PORTA EQUIPO. CERRADO, CON ENTREPAÑOS PARA COLOCAR LOS DIFERENTES EQUIPOS Y BRAZO O MONTAJE PORTA MONITOR.			
1.2	EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA PROCEDIMIENTOS LAPAROSCÓPICOS	MARCA	NOMBRE FABRICANTE	DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE
1.2.1	INSUFLADOR DE CO2. DE ALTO FLUJO 40 L/MIN O MAYOR. CON PRECALENTAMIENTO DE GAS INTEGRADO. CON DESPLIEGUE DIGITAL DE CONSUMO. CON LIBERACIÓN AUTOMÁTICA DE GAS POR SOBREPRESIÓN. NIVELES PRECONFIGURADOS DE PRESIÓN Y FLUJO. INFORME DE ERRORES, RANGO DE PRESIÓN DE 1-30 MMHG O MAYOR. QUE CUMPLAN CON NORMA EN 60601			
1.3	BISTURÍ ULTRASÓNICO	MARCA	NOMBRE FABRICANTE	DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE
1.3.1	GENERADOR ULTRASÓNICO. EQUIPO QUIRÚRGICO PORTÁTIL DE ULTRASONIDO, PARA CORTE Y COAGULACIÓN. GENERADOR DE ENERGÍA ULTRASÓNICA CON FRECUENCIA DE TRABAJO DENTRO DEL RANGO DE 47 A 56 KHZ. PIEZA DE MANO. PEDAL DE CONTROL. CARRO PORTA EQUIPO.			
1.4	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA	MARCA	NOMBRE FABRICANTE	DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE
1.4.1	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA CORTE Y COAGULACIÓN POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA DE LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS: CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. POTENCIA DE CORTE DE 300W O MAYOR CON CUATRO EFECTOS DE COAGULACIÓN COMO MÍNIMO. POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN CORTE BIPOLAR DE 100W O MAYOR, COAGULACIÓN BIPOLAR DE 100W O MAYOR.			



NO.	DESCRIPCIÓN			
	COAGULACIÓN MONOPOLAR SUAVE DE 100W O MAYOR. COAGULACIÓN FORZADA DE 120W O MAYOR. COAGULACIÓN SPRAY DE 120W. MICROCORTE MONOPOLAR DE 300W O MAYOR. SISTEMA DE AUTODIAGNÓSTICO. COMPROBACIÓN CONTINUA DE FUNCIONAMIENTO. ALARMA DE FALLA DE ELECTRODOS NEUTROS. PANTALLA DE DESPLIEGUE DE INFORMACIÓN CON CONTROLES DE CAMBIO DE POTENCIA MEDIANTE TECLADO O SISTEMA TÁCTIL. SEÑALES ACÚSTICAS DE ALERTA. ACTIVACIÓN MANUAL Y POR PEDAL DOBLE. MEMORIAS CON DOSIS PRECONFIGURADAS			
1.4.2	<b>EQUIPO PARA SELLADO O TERMO FUSIÓN DE VASOS</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL</b> <b>MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
1.4.2	UNIDAD BIPOLAR DE SELLADO DE VASOS CONTROLADA POR MEDIO DE 2 GENERADORES DE 150W. GENERADOR: PANTALLA CON MENSAJES DE PROTECCIÓN CONTRA ERRORES DE APERTURA DE INSTRUMENTO Y ANTICOAGULACIÓN DE VASOS. RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PINZAS SIN NECESIDAD DE FIJAR VALORES MANUALMENTE, PLUG AND PLAY. TIEMPO DE SELLADO DE 2-5 SEGUNDOS. 2 MODOS O MÁS DE SELLADO. INDICADORES DE ERRORES AUDITIVOS Y VISUALES. PINZAS: 5 Y 12 MM, DE 350 A 450 MM DE LONGITUD, LONGITUD DE SELLADO 25MM COMO MÍNIMO, ROTACIÓN DE 360°. CON CIERRE DISTAL PARA EVITAR DESLIZAMIENTO DEL TEJIDO. PRESIÓN UNIFORME EN TODA LA SUPERFICIE DE LA BOCA DE LA PINZA.			
1.5	<b>EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA LITOTRICIA LASER DE HOLMIO</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL</b> <b>MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
1.5.1	EQUIPO QUE PROPORCIONA LA POTENCIA ÓPTIMA PARA TRATAMIENTOS DE PIEDRAS Y DE TEJIDO SUAVE; INCLUYENDO PIEDRAS, TUMORES, ESTENOSIS Y OTROS TRATAMIENTOS DE TEJIDO BLANDO. PARA APLICACIONES UROLÓGICAS, Y OTRA VARIEDAD DE ESPECIALIDADES COMO GASTROENTEROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, Y OTROS. PARA TRATAMIENTO EN PROCEDIMIENTO UROLÓGICOS DE: LITOTRICIA RENAL, URETRAL Y CÁLCULOS DE VEJIGA, LITOTRICIA DE C URETRALES, CARCINOMAS DE VEJIGA CÁLCULOS IMPACTADOS, ESTENOSIS URETRAL Y URETRAL, TUMORES EN VEJIGA Y URETRALES, CARCINOMAS DE VEJIGA LASER CON LONGITUD DE ONDA DEL HAZ DE TRATAMIENTO DE 2100 NM FRECUENCIA DE PULSOS EN UN RANGO DE 3 A 25 HZ O MAYOR. RANGO DE ENERGÍA POR PULSO DE 0.2 A 4 J O MAYOR HAZ DE LUZ: VERDE 1MW - 532 NM, MODOS DESTELLO Y CONSTANTE DURACIÓN DE PULSO DE 95 A 1500MS ENFRIAMIENTO POR AIRE EN CIRCUITO CERRADO DE REFRIGERACIÓN AGUA-AIRE. CON SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS LASER DE 200 A 1000 MICRAS 230 VAC; 50/60 Hz; 10 A - 115 VAC; 50/60 Hz; 16 A Monofásico TECNOLOGÍA PARA LA PROTECCIÓN DEL SISTEMA ÓPTICO POTENCIA DE LASER 25W O MAYOR.			
1.6	<b>EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA ARTROSCOPIA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL</b> <b>MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
1.6.1	EQUIPO PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PADECIMIENTOS ARTICULARES POR MÍNIMA INVASIÓN. INCLUYE:			



NO.	DESCRIPCIÓN			
	<p>SISTEMA RASURADOR: MOTOR DE POTENCIA MÍNIMA DE 100 RPM Y POTENCIA MÁXIMA DENTRO DEL RANGO DE 6000 A 10000 RPM PIEZA DE MANO ESTÁNDAR. PIEZA DE MANO DE PEQUEÑAS ARTICULACIONES PEDAL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE FLUIDOS PARA ARTROSCOPIA: CON REGULADOR DE PRESIÓN. PARO AUTOMÁTICO POR PRESIÓN EXCESIVA. PANTALLA TÁCTIL O DE MEMBRANA AJUSTE DE NIVELES DE PRESIÓN Y FLUJO. QUE MANTENGA LA PRESIÓN ESTABLE EN LA ARTICULACIÓN. SISTEMA DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA. CON ALARMAS VISIBLES Y ACÚSTICAS EQUIPO ADICIONAL PARA CIRUGÍA DE RODILLA CON IMPLANTE PERFORADOR CANULADO CON BATERÍA SIERRA SAGITAL CON BATERÍA</p>			
	<b>EQUIPOS PARA PROCEDIMIENTOS GASTROENTEROLÓGICOS</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
1.7.1	MONITOR LCD, DE COLOR, DE 24" O MAYOR, COMPATIBILIDAD DE COLOR DE 1.07 BILLONES. ÁNGULO DE VISIÓN DE 178° TANTO HORIZONTAL COMO VERTICAL. ENTRADA DE VIDEO DVI I.			
1.7.2	SISTEMA DE VIDEO ENDOSCOPIA ELECTRÓNICA, DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN, Y LÁMPARA DE LUZ DE XENÓN O LED, . CON SALIDA DIGITAL DVI, CON AJUSTE DE COLOR, AJUSTE DE BRILLO, ZOOM ELECTRÓNICO DE 1.5 X. BOMBA DE AIRE CON 2 NIVELES COMO MÍNIMO. COMPATIBLE CON LOS VIDEO ENDOSCOPIOS OFERTADOS			
1.7.3	VIDEOGASTROSCOPIO. CON DIRECCIÓN DE VISIÓN FRONTAL, CAMPO DE VISIÓN DE 140° MÍNIMO, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 3-100 MM Y , DIÁMETRO DISTAL DE 9.9 MM O MENOR, DIÁMETRO EN LA PORCIÓN FLEXIBLE DE 9.9 MM O MENOR. ANGULACIÓN ARRIBA 210°, ABAJO 90°, DERECHA 100°, IZQUIERDA 100°. LONGITUD DE TRABAJO 1000-1100 MM, LONGITUD TOTAL 1300-1400 MM. CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM			
1.7.4	VIDEOCOLONOSCOPIO. CON DIRECCIÓN DE VISIÓN FRONTAL, CAMPO DE VISIÓN DE 140° A 170°, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 3-100 MM O MAYOR, DIÁMETRO DISTAL DE 12.8 A 13.2 MM, DIÁMETRO EN LA PORCIÓN FLEXIBLE DE 12.8 MM A 13.2 MM. ANGULACIÓN ARRIBA 180°, ABAJO 180°, DERECHA 160°, IZQUIERDA 160°. LONGITUD DE TRABAJO 1600 A 1690 MM, LONGITUD TOTAL 1900 A 2010 MM. CANAL DE TRABAJO DE 3.7 MM MÁXIMO.			
1.7.5	VIDEODUODENOSCOPIO. CON DIRECCIÓN DE VISIÓN RETRÓGRADA DE 5° O MAYOR, CAMPO DE VISIÓN DE 100°, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 5-60 MM O MAYOR, DIÁMETRO DISTAL DE 13 A 13.8 MM, DIÁMETRO EN LA PORCIÓN FLEXIBLE DE 11.2 A 11.2 MM. ANGULACIÓN ARRIBA 120°, ABAJO 90°, DERECHA 110°, IZQUIERDA 90°. LONGITUD DE TRABAJO 1240 A 1250 MM, LONGITUD TOTAL 1550 MM. CANAL DE TRABAJO DE 4.0 MM			
1.7.6	COMPROBADOR DE IMPERMEABILIDAD DE VIDEO ENDOSCOPIOS.			
1.7.7	SISTEMA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAJE DE INFORMACIÓN (SOFTWARE) CAPAZ DE ARCHIVAR IMÁGENES Y REPORTES (ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES, VIDEO, LECTOR DE DVD/CD, ENTRADA DE USB Y TECLADO PARA CAPTURA DE DATOS). CPU Y			



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN			
	MONITOR ADECUADOS A LAS NECESIDADES DEL SOFTWARE Y COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.			
1.7.8	SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL, EN FORMATO DVD.			
17.9	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA CALIDAD FOTOGRÁFICA			
1.7.10	CARRO PORTA EQUIPO CON REGULADOR INTEGRADO Ó POR SEPARADO, CON MÍNIMO 2 REPISAS AJUSTABLES, CON BRAZO COLGADOR PARA VIDEO ENDOSCOPIOS FLEXIBLES, CHAROLA PARA TECLADO. RUEDAS, 2 CON FRENO Y 2 SIN FRENO. BASE Ó BRAZO ARTICULADO PARA MONITOR OFERTADO			
1.7.11	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA CORTE Y COAGULACIÓN POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA DE LAS SIGUIENTE CARACTERÍSTICAS: CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. POTENCIA DE CORTE DE 300W O MAYOR CON CUATRO EFECTOS DE COAGULACIÓN COMO MÍNIMO. POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA EN CORTE BIPOLAR DE 100W O MAYOR, COAGULACIÓN BIPOLAR DE 100W O MAYOR. COAGULACIÓN MONOPOLAR SUAVE DE 100W O MAYOR. COAGULACIÓN FORZADA DE 120W O MAYOR. COAGULACIÓN SPRAY DE 120W. MICROCORTE MONOPOLAR DE 300W O MAYOR. SISTEMA DE AUTODIAGNÓSTICO. COMPROBACIÓN CONTINUA DE FUNCIONAMIENTO. ALARMA DE FALLA DE ELECTRODOS NEUTROS. PANTALLA DE DESPLIEGUE DE INFORMACIÓN CON CONTROLES DE CAMBIO DE POTENCIA MEDIANTE TECLADO O SISTEMA TÁCTIL. SEÑALES ACÚSTICAS DE ALERTA. ACTIVACIÓN MANUAL Y POR PEDAL DOBLE. MEMORIAS CON DOSIS PRECONFIGURADAS.			
1.8	<b>EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA PROCEDIMIENTOS DE BRONCOSCOPIA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
1.8.1	VIDEOBRONCOSCOPIO EQUIPO CON TECNOLOGÍA DE ALTA DEFINICIÓN, UTILIZADO PARA EL DIAGNÓSTICO O TRATAMIENTO. CAMPO DE VISIÓN NO MENOR DE 100° PROFUNDIDAD EN EL CAMPO DE OBSERVACIÓN DE 3 A 50 MM. DIÁMETRO DEL TUBO DE LA PORCIÓN FLEXIBLE ENTRE 4.9 Y 5.9 MM. DIÁMETRO DE LA PUNTA DISTAL DE 4.9 A 5.9 MM. ÁNGULO DE FLEXIÓN DISTAL DEL TUBO: ARRIBA 180° O MAYOR, ABAJO 100° O MAYOR. LONGITUD DE TRABAJO DE 600 MM. CANAL DE TRABAJO DE 2.0 MM.			
1.9	<b>EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CPRE</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
1.9.1	VIDEODUODENOSCOPIO. CON DIRECCIÓN DE VISIÓN RETRÓGRADA DE 5° O MAYOR, CAMPO DE VISIÓN DE 100°, PROFUNDIDAD DE CAMPO DE 5-60 MM O MAYOR, DIÁMETRO DISTAL DE 13 A 13.8 MM, DIÁMETRO EN LA PORCIÓN FLEXIBLE DE 11.2 A 11.2 MM. ANGULACIÓN ARRIBA 120°, ABAJO 90°, DERECHA 110°, IZQUIERDA 90°. LONGITUD DE TRABAJO 1240 A 1250 MM, LONGITUD TOTAL 1550 MM. CANAL DE TRABAJO DE 4.0 MM			
2	<b>INSTRUMENTAL</b>			
2.1	<b>INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO - BÁSICO</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
2.1.1	UNA ÓPTICA O TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 30°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE			
2.1.2	UNA ÓPTICA O TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 0°, DIÁMETRO DE 10 MM, LONGITUD DE 30 A 33 CM. AUTOCLAVABLE			



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN			
2.1.3	UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO			
2.1.4	DOS PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER, REUSABLE, ROTABLE, DESMONTABLE, DE DOBLE ACCIÓN, 5 MM., DE DIÁMETRO Y 31 CM. DE LONGITUD.			
2.1.5	PINZA TIPO MARYLAND, REUSABLE, GIRABLE Y DESMONTABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD DE 31 CM			
2.1.6	TIJERA METZEMBAUN CURVA MONOPOLAR, REUSABLE, ROTABLE Y DESMONTABLE, 5 MM., DE DIÁMETRO, LONGITUD DE TRABAJO DE 31 CM.			
2.1.7	PINZA DE EXTRACCIÓN DENTADA DE 10 MM., DE GARRA ROTABLE Y DESMONTABLE DE 31 CM DE LONGITUD			
2.1.8	UNA PINZA APLICADORA DE CLIPS DE TITANIO, CON PUERTO DE LAVADO , GIRABLE EN 360°, DIÁMETRO DE 10 MM, COMPATIBLE CON LOS CLIP OFERTADOS. AUTOCLAVABLE			
2.1.9	CÁNULA DE ASPIRACIÓN-IRRIGACIÓN DIÁMETRO DE 5 MM O 10 MM, CON 4 X 4 HOYOS EN LA PUNTA DISTAL. AUTOCLAVABLE			
2.1.10	AGUJA DE PUNCIÓN E INYECCIÓN, LONGITUD DE 33 CM, DIÁMETRO 5 MM. AUTOCLAVABLE			
2.1.11	GANCHO DISECCIÓN/COAGULADOR, DE 5 MM., CON PUNTA EN "L" IGUAL O MENOR A 90° DE ANGULACIÓN. MONOPOLAR, AISLADO, REUSABLE CON LARGO DE TRABAJO DE 33 CM.			
2.1.13	COAGULADOR DE ESPÁTULA, REUSABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD 33 CM.			
2.1.14	CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR, COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA, AUTOCLAVABLE			
2.1.15	CONTENEDOR O CANASTILLA PARA RESGUARDO O ESTERILIZACIÓN, COMPATIBLE CON TODO EL INSTRUMENTAL OFERTADO			
2.1.16	PORTA AGUJAS METÁLICO, DE 5 MM., DE DIÁMETRO, REUSABLE, CON MANGO CON MECANISMO AXIAL O CASTRO VIEJO CON CREMALLERA, PUNTA RECTA, LONGITUD DE 31 CM.			
2.1.17	PINZA BAJA NUDOS, REUSABLE, DE 5 MM.			
<b>2.2</b>	<b>INSTRUMENTAL LAPAROSCÓPICO - AVANZADO</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
2.2.1	UNA ÓPTICA O TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 30°, DIÁMETRO DE 10 MM. LONGITUD DE 33 CM. AUTOCLAVABLE			
2.2.2	UNA ÓPTICA O TELESCOPIO DE VISIÓN FRONTAL DE 0°, DIÁMETRO DE 10 MM. LONGITUD DE 33 CM. AUTOCLAVABLE			
2.2.3	CONTENEDOR PARA PROTECCIÓN DE ÓPTICAS			
2.2.4	UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA. INCLUYE ADAPTADORES PARA ÓPTICA O TELESCOPIO Y FUENTE DE LUZ.			
2.2.5	DOS PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER, REUSABLE, ROTABLE, DESMONTABLE, DE DOBLE ACCIÓN, 5 MM., DE DIÁMETRO Y 31 CM. DE LONGITUD.			
2.2.6	PINZA TIPO MARYLAND, REUSABLE, GIRABLE Y DESMONTABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD DE 31 CM.			
2.2.7	TIJERA METZEMBAUN CURVA MONOPOLAR, REUSABLE, ROTABLE Y DESMONTABLE, 5 MM., DE DIÁMETRO, LONGITUD DE TRABAJO DE 31 CM.			
2.2.8	PINZA DE EXTRACCIÓN DENTADA DE 10 MM., DE GARRA ROTABLE Y DESMONTABLE DE 31 CM DE LONGITUD			
2.2.9	UNA PINZA APLICADORA DE CLIPS DE TITANIO, CON PUERTO DE LAVADO , GIRABLE EN 360°, DIÁMETRO DE 10 MM, COMPATIBLE CON LOS CLIP OFERTADOS.			



NO.	DESCRIPCIÓN			
	AUTOCLAVABLE			
2.2.10	UNA CÁNULA DE ASPIRACIÓN-IRRIGACIÓN DIÁMETRO DE 5 MM Y 10 MM, CON 4 X 4 HOYOS EN LA PUNTA DISTAL. AUTOCLAVABLE			
2.2.11	UNA AGUJA DE PUNCIÓN E INYECCIÓN, LONGITUD DE 33 CM, DIÁMETRO 5 MM. AUTOCLAVABLE			
2.2.12	GANCHO DISECCIÓN/COAGULADOR, DE 5 MM., CON PUNTA EN "L" IGUAL O MENOR A 90° DE ANGULACIÓN. MONOPOLAR, AISLADO, REUSABLE CON LARGO DE TRABAJO DE 33 CM.			
2.2.13	COAGULADOR DE ESPÁTULA, REUSABLE, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD 33 CM.			
2.2.14	CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR, COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA COMPATIBLE CON ELECTRODOS Y UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA			
2.2.15	SEPARADOR DE HÍGADO O RETRACTOR, ARTICULADO, APERTURA EN FORMA DE ABANICO, DIÁMETRO DE 10 MM., 5 VALVAS, LONGITUD DE 40 CM., CON PUERTO DE LAVADO, AUTOCLAVABLE.			
2.2.16	DOS PINZAS BABCOCK, FENESTRADA 10 MM., AISLADA, REUSABLE, ROTABLE, CON LONGITUD DE TRABAJO DE 31 CM, DESMONTABLE EN 3 PZ			
2.2.17	UNA PINZA DE AGARRE TIPO GRASPER FENESTRADO, CON CREMALLERA, DESMONTABLE, GIRATORIA, CON CONEXIÓN BIPOLAR, ABERTURA BILATERAL, DIÁMETRO DE 5 MM, LONGITUD DE 34 CM. AUTOCLAVABLE			
2.2.18	UN CABLE DE CONEXIÓN BIPOLAR, COMPATIBLE CON LA PINZA BIPOLAR Y LA UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA, LONGITUD DE 3 M.			
2.2.19	PORTA AGUJAS METÁLICO, DE 5 MM., DE DIÁMETRO, REUSABLE, CON MANGO CON MECANISMO AXIAL O CASTRO VIEJO CON CREMALLERA, PUNTA RECTA, LONGITUD DE 31 CM.			
2.2.20	PINZA BAJA NUDOS, REUSABLE, DE 5 MM.			
2.2.21	PINZA TIPO BABCOCK, DIÁMETRO DE 5 MM., REUSABLE, ROTABLE, DESMONTABLE EN DOS O TRES PIEZAS, DE DOBLE ACCIÓN, LONGITUD DE 31 CM, SISTEMA DE SUJECIÓN.			
2.2.22	PINZA DE DISECCIÓN TIPO MIXTER REUSABLE, ROTABLE Y DESMONTABLE, CON PUNTA ANGULADA, DIÁMETRO DE 5 MM., LONGITUD DE 31 CM.			
2.3	<b>INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO LAPAROSCÓPICO GINECOLÓGICO</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL</b> <b>MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
2.3.1	MANIPULADOR UTERINO REUSABLE, ARTICULADO, CON DELINEADOR VAGINAL COMPLETO O VALVAS DELINEADORAS, CON SISTEMA PARA BLOQUEAR LA SALIDA DEL NEUMOPERITONEO Y DIFERENTES PUNTAS DE LONGITUD, AUTOCLAVABLE.			
2.4	<b>INSTRUMENTAL ENDOUROLÓGICO</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL</b> <b>MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
2.4.1	UN LENTE O CISTOSCOPIO DE 30°, DIÁMETRO DE 4 MM, LONGITUD DE 30 CM, CON ALTA MAGNIFICACIÓN DE IMAGEN, SIN PÉRDIDA DE ILUMINACIÓN. AUTOCLAVABLE			
2.4.2	UN LENTE O CISTOSCOPIO DE 0°, DIÁMETRO DE 4 MM, AUTOCLAVABLE, CON LLAVE DE PASO.			
2.4.3	UNA CAMISA PARA CISTOSCOPIA Y URETROSCOPIA, CON OBTURADOR, DE 22 FR			
2.4.4	UNA CAMISA PARA CISTOSCOPIA Y URETROSCOPIA, CON OBTURADOR, DE 19 FR			
2.4.5	PUENTE DE DOBLE CANAL COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO DE LAS CAMISAS O VAINAS OFERTADOS.			
2.4.6	ELEMENTO DE TRABAJO DE CORTE PASIVO (TIPO IGLESIAS) DE MANGO ABIERTO. MONOPOLAR.			
2.4.7	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO, ROTATORIO.			



NO.	DESCRIPCIÓN			
	CAMISAS O VAINAS, DIÁMETRO DE CAMISA EXTERNA HASTA 28.9 FR. O CHARR. CAMISA INTERNA CON OBTURADOR. DE DOS VAINAS PARA FLUJO CONTINUO, CON LLAVES GIRATORIAS. ESTERILIZABLE EN VAPOR. COMPATIBILIDAD ENTRE CAMISA INTERNA Y EXTERNA.			
2.4.8	UN OBTURADOR DEFLECTANTE O DE CABEZA MÓVIL, COMPATIBLE CON CAMISA DE RESECTOSCOPIO OFERTADO			
2.4.9	EVACUADOR DE ELLIK CON ADAPTADOR.			
2.4.10	URETROTOMO DE 4 MM DE DIÁMETRO O 12 FR., CON CANAL DE TRABAJO DE 5 CHARR INCLUYE CAMISA O VAINA CON LLAVE DE PASO Y OBTURADOR DE DIÁMETRO MÍNIMO DE 20.5 FR.			
2.4.11	PUENTE DOBLE VÍA O DOS CANALES			
2.4.12	UNA PINZA DE BIOPSIA TIPO CUCHARA OVAL, DE DOBLE MOVIMIENTO, SEMI RÍGIDA, DIÁMETRO DE 7 CH, LONGITUD DE 40 CM			
2.4.13	UNA PINZA DE AGARRE CON DIENTES, DE DOBLE MOVIMIENTO, SEMI RÍGIDA, DIÁMETRO DE 7 CH, LONGITUD DE 40 CM			
2.4.14	CABLE ACTIVO PARA ELECTRODOS DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR O BIPOLAR.			
2.5	<b>INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA LITOTRICIA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
2.5.1	URETEROSCOPIO SEMIRRÍGIDO: DIÁMETRO DE 8 CHARR, VISIÓN 6°, CANAL DE TRABAJO DE 5 CHARR, LONGITUD ÚTIL DE 43 CM. CANAL DE IRRIGACIÓN DE 5 CHARR.			
2.5.2	LLAVE DE PASO			
2.6	<b>INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE RODILLA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
2.6.1	ÓPTICA AUTOCLAVABLE 4MM, 30°, 160 A 180 MM DE LONGITUD			
2.6.2	CÁNULA DIAGNOSTICA DE 6 MM., DOBLE VÁLVULA ROTATORIA. CON OBTURADOR ROMO Y PUNTIAGUDO			
2.6.3	UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO			
2.6.4	GANCHO PALPADOR GRADUADO.			
2.6.5	PINZA DE CANASTA 90°, DERECHA.			
2.6.6	PINZA DE CANASTA, CURVA HACIA ARRIBA.			
2.6.7	PINZA DE CANASTA, RECTA.			
2.6.8	PINZA DE CANASTA, CURVA DERECHA.			
2.6.9	PINZA DE CANASTA, CURVA IZQUIERDA.			
2.6.10	PINZA DE CANASTA RETROGRADA			
2.6.11	PINZA DE CANASTA 90°, IZQUIERDA.			
2.6.12	PINZA SUJETADORA DE TEJIDO AHUECADA, 3.4 MM.			
2.6.13	TIJERA ROTATORIA DE GANCHO IZQUIERDA.			
2.6.14	TIJERA ROTATORIA DE GANCHO DERECHA.			
2.6.15	RASPA DE NAVAJA.			
2.6.16	PINZA GRASPER DE CUERPOS EXTRAÑOS.			
2.6.17	TIJERA RECTA.			
2.6.18	TENOTOMO			
2.6.19	CANASTILLA O CONTENEDOR COMPATIBLE Y DE ACUERDO AL INSTRUMENTAL SOLICITADO.			
2.7	<b>INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE RODILLA CON IMPLANTE</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
2.7.1	UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO			
2.7.2	BROCA TIBIAL 6 MM.			
2.7.3	BROCA TIBIAL 7 MM.			
2.7.4	BROCA TIBIAL 8 MM.			
2.7.5	BROCA TIBIAL 9 MM.			
2.7.6	BROCA TIBIAL 10 MM.			
2.7.7	BROCA TIBIAL 11 MM.			
2.7.8	BROCA FEMORAL 6 MM			



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN			
2.7.9	BROCA FEMORAL 7 MM.			
2.7.10	BROCA FEMORAL 8 MM.			
2.7.11	BROCA FEMORAL 9 MM.			
2.7.12	BROCA FEMORAL 10 MM.			
2.7.14	BROCA FEMORAL 11 MM.			
2.7.15	BLOQUE MEDIDOR DE INJERTO 4.5 A 12MM CON INCREMENTOS DE .5 MM			
2.7.16	MANGO PARA GUÍA ENDOSCÓPICA FEMORAL.			
2.7.17	GUÍA ENDOFEMORAL 4.0 MM			
2.7.18	GUÍA ENDOFEMORAL 5.0 MM			
2.7.19	GUÍA ENDOFEMORAL 6.0 MM			
2.7.20	GUÍA ENDOFEMORAL 7.0 MM			
2.7.21	PINZA DE TEJIDO.			
2.7.22	DESTORNILLADOR.			
2.7.23	DESTORNILLADOR HEXAGONAL.			
2.7.24	CURETA 5.4MM			
2.7.25	GUÍA DE PERFORACIÓN EN C.			
2.7.26	APUNTADOR TIBIAL.			
2.7.27	BISTURÍ RETRÓGRADO O EN FORMA DE GANCHO			
2.7.28	CAMISA CALIBRADA PARA BROCA GUÍA CON OJAL PASA HILO, DE 2.4 MM DE DIÁMETRO X 35 A 40 CM DE LONGITUD. O BALA ANGULADA TIBIAL PARA BROCA GUÍA DE 2.4 DIÁMETRO.			
2.7.29	RASPA TIBIAL			
2.7.30	APUNTADOR FEMORAL			
2.7.31	TOPE DE SEGURIDAD			
2.7.32	CURETA FEMORAL, CALIBRADA			
2.7.33	MESA DE TRABAJO			
2.7.34	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD			
2.7.35	GUÍA DE PERFORACIÓN			
2.7.36	POSTE TENSIONADOR			
2.7.37	CANASTILLA O CONTENEDOR COMPATIBLE Y DE ACUERDO AL INSTRUMENTAL SOLICITADO.			
<b>2.8</b>	<b>INSTRUMENTAL ARTROSCÓPICO DE HOMBRO</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
2.8.1	UN CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO			
2.8.2	GANCHO PALPADOR, CALIBRADO.			
2.8.3	PINZA PICO DE PÁJARO, 45° ARRIBA.			
2.8.4	PINZA PICO DE PÁJARO, 45° DERECHA.			
2.8.5	PINZA PICO DE PÁJARO, 45° IZQUIERDA.			
2.8.6	GANCHO TIPO CROCHET.			
2.8.7	TIJERAS PARA SUTURA, DOBLE GANCHO.			
2.8.8	PINZA RECTA.			
2.8.9	MANIPULADOR DE NUDOS, ABIERTO.			
2.8.10	BARRA DE CAMBIO.			
2.8.11	PINZA SUJETADORA DE TEJIDO/SUTURA.			
<b>2.9</b>	<b>INSTRUMENTAL GASTROENTEROLÓGICO</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
2.9.1	SISTEMA PARA INFLADO DE BALONES Y LITOTRIZIA MECÁNICA			
2.9.2	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.3 MM, LONGITUD DE 180 CM, CON MANDÍBULAS EN FORMA DE COPAS FENESTRADAS Y SIN AGUJA			
2.9.3	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.3 MM, LONGITUD DE 180 CM, CON MANDÍBULAS EN FORMA DE COPAS FENESTRADAS Y SIN AGUJA			
2.9.4	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.3 MM, LONGITUD DE 230 CM, CON MANDÍBULAS EN FORMA DE COPAS FENESTRADAS Y SIN AGUJA			
2.9.5	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.3 MM, LONGITUD DE 230 CM, CON MANDÍBULAS EN FORMA DE COPAS FENESTRADAS Y CON AGUJA			
2.9.6	PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 180 CM, MANDÍBULA DE 1 X 2 DIENTES TIPO RATÓN			



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN			
2.9.7	PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 230 CM, MANDÍBULA DE 1 X 2 DIENTES TIPO RATÓN			
2.9.8	PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 180 CM, MANDÍBULA TIPO COCODRILO			
2.9.9	PINZA DE AGARRE, DIÁMETRO DE 1.8 MM, LONGITUD DE 230 CM, MANDÍBULA TIPO COCODRILO			
2.9.10	CABLE DE CONEXIÓN MONOPOLAR, PARA ASAS DE CORTE Y ESFINTEROTOMOS			
<b>2.10.</b>	<b>INSTRUMENTAL PARA BRONCOSCOPIA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
2.10.1	PINZA BIOPSIA 1.8 MM X 120 CM DE COPAS FENESTRADAS Y SIN AGUJA			
2.10.2	PINZA BIOPSIA 1.8 MM X 120 CM DE COPAS FENESTRADAS Y DENTADAS			
2.10.3	PINZA AGARRE 1.8 MM X 180 CM MANDÍBULA DE 1 X 2 DIENTES TIPO RATÓN			
2.10.4	PINZA AGARRE 1.8 MM X 180 CM MANDÍBULA DE COCODRILO			
<b>3. INSUMOS</b>				
<b>3.1</b>	<b>CONSUMIBLES LAPAROSCÓPICOS</b>			
<b>3.1.1</b>	<b>COLECISTECTOMIA LAPAROSCÓPICA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.1.1.1	AGUJA DE VERES DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.			
3.1.1.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.			
3.1.1.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., ESTÉRIL CON MANGO			
3.1.1.4	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL			
3.1.1.5	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.			
3.1.1.6	PAQUETE DE CLIPS, DE TITANIO, ESTÉRIL, DESECHABLE TAMAÑO MEDIANO LARGO, PAQUETE CON 6 CLIPS.			
3.1.1.7	BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN, PEQUEÑA			
3.1.1.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.9	PLACA DE PACIENTE			
<b>3.1.2</b>	<b>FUNDUPLICATURA DE HIATO</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.1.2.1	AGUJA DE VERES DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.			
3.1.2.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.			
3.1.2.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., ESTÉRIL CON MANGO			
3.1.2.4	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL			
3.1.2.5	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.			
3.1.2.6	SUTURA NO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA REDONDA ATRAUMÁTICA DE 1/2 CÍRCULO (26 MM) LONGITUD DE LA HEBRA 75 A 90 CM CALIBRE 2-0			



NO.	DESCRIPCIÓN			
3.1.2.7	PINZA O TIJERA PARA BISTURÍ ULTRASONICO, COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.			
3.1.2.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
3.1.2.9	PLACA DE PACIENTE			
<b>3.1.3</b>	<b>LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.1.3.1	AGUJA DE VERES DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.			
3.1.3.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.			
3.1.3.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., ESTÉRIL CON MANGO			
3.1.3.4	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL			
3.1.3.5	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.			
3.1.3.6	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
<b>3.1.4</b>	<b>HISTERECTOMÍA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.1.4.1	AGUJA DE VERES DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.			
3.1.4.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.			
3.1.4.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., ESTÉRIL CON MANGO			
3.1.4.4	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL			
3.1.4.5	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.			
3.1.4.6	PINZA PARA SELLADO DE VASOS O TEJIDO DE 5 MM., X 36 CM., DE LONGITUD			
3.1.4.7	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
3.1.4.8	BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN, PEQUEÑA			
3.1.4.9	PLACA DE PACIENTE			
<b>3.1.5</b>	<b>GINECOLOGÍA DIAGNÓSTICA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.1.5.1	AGUJA DE VERES DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.			
3.1.5.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.			
3.1.5.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., ESTÉRIL CON MANGO			
3.1.5.4	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL			
3.1.5.5	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.			



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN			
3.1.5.6	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
<b>3.1.6</b>	<b>APENDICECTOMIA LAPAROSCÓPICA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.1.6.1	AGUJA DE VERES DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.			
3.1.6.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.			
3.1.6.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., ESTÉRIL CON MANGO			
3.1.6.4	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL			
3.1.6.5	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.			
3.1.6.6	NUDO PREFORMADO DE POLIGLACTINA 910			
3.1.6.7	BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN, PEQUEÑA			
3.1.6.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
3.1.6.9	PLACA DE PACIENTE			
3.1.6.10	PAQUETE DE CLIPS, DE TITANIO, ESTÉRIL, DESECHABLE TAMAÑO MEDIANO LARGO, PAQUETE CON 6 CLIPS.			
<b>3.1.7</b>	<b>OCLUSIÓN TUBARIA BILATERAL (OTB)</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.1.7.1	AGUJA DE VERES DE 120 A 150 MM., DE LONGITUD, DESECHABLE.			
3.1.7.2	TRÓCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLES, QUE PERMITAN UTILIZAR INSTRUMENTOS DE 5 A 12 MM DE DIÁMETRO, CON SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEGURIDAD, CON VÁLVULA DE PASO LUER-LOCK, LONGITUD DE 75 A 100 MM.			
3.1.7.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., ESTÉRIL CON MANGO			
3.1.7.4	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL			
3.1.7.5	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 300 CM., O MAYOR, ESTÉRIL.			
3.1.7.6	PINZA PARA SELLADO DE VASOS O TEJIDO DE 5 MM., X 36 CM., DE LONGITUD			
3.1.7.7	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
3.1.7.8	PLACA DE PACIENTE			
<b>3.2</b>	<b>CONSUMIBLES ARTROSCÓPICOS</b>			
<b>3.2.1</b>	<b>ARTROSCOPIA DE RODILLA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.2.1.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL			
3.2.1.2	SISTEMA DE IRRIGACIÓN / SUCCIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.			
3.2.1.3	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.4	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, DE 3.5 MM., A 5.5 MM., DE DIÁMETRO			
3.2.1.5	UN PAR DE BOTAS DESECHABLES PARA			



NO.	DESCRIPCIÓN			
	PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS			
3.2.1.6	CLORURO DE SODIO, PRESENTACIÓN DE 3000 ML			
3.2.1.7	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA			
3.2.1.8	PLACA DE PACIENTE			
<b>3.2.2</b>	<b>ARTROSCOPIA DE RODILLA CON REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.2.2.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL			
3.2.2.2	SISTEMA DE IRRIGACIÓN / SUCCIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.			
3.2.2.3	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
3.2.2.4	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, DE 3.5 MM., A 5.5 MM			
3.2.2.5	PUNTA DE RASURADOR, ABRASIVA DE 3.5 A 5.5 MM			
3.2.2.6	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA			
3.2.2.7	TORNILLO DE TITANIO, CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR.			
3.2.2.8	IMPLANTE PARA FIJACIÓN FEMORAL DE PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Ó			
3.2.2.9	HOJA DE SIERRA SAGITAL DE ESPESOR DE 0.90 X 65 MM., DE LONGITUD. COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO			
3.2.2.10	HOJA DE SIERRA SAGITAL DE ESPESOR DE 0.7 X 35 MM., DE LONGITUD. COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.			
3.2.2.11	UN PAR DE BOTAS DESECHABLES PARA PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS			
3.2.2.12	CLORURO DE SODIO, PRESENTACIÓN DE 3000 ML			
3.2.2.13	ALAMBRE GUÍA PARA TORNILLO CANULADO DE 1.5 MM X 30 A 35 CM DE LONGITUD.			
3.2.2.14	BROCA GUÍA CON OJAL PASA HILO, DE 2.4 MM DE DIÁMETRO X 35 A 40 CM DE LONGITUD.			
3.2.2.15	PLACA DE PACIENTE			
<b>3.2.3</b>	<b>ARTROSCOPIA DE HOMBRO SIN IMPLANTE</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.2.3.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL			
3.2.3.2	SISTEMA DE IRRIGACIÓN / SUCCIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.			
3.2.3.3	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
3.2.3.4	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, DE 3.5 MM., A 5.5 MM			
3.2.3.5	PUNTA DE RASURADOR, ABRASIVA DE 3.5 A 5.5 MM			
3.2.3.6	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA			
3.2.3.7	CÁNULA PLÁSTICA CON OBTURADOR PARA DRENAJE DE HOMBRO CON VÁLVULA DE DRENAJE QUE PERMITA CIERRE Y DRENAJE EN FORMA MANUAL DENTRO DEL RANGO DE 5.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO, Y DE 70 MM A 90 MM DE LONGITUD			
3.2.3.8	KIT DE SUSPENSIÓN			
3.2.3.9	UN PAR DE BOTAS DESECHABLES PARA PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS			
3.2.3.10	CLORURO DE SODIO, PRESENTACIÓN DE 3000 ML			
3.2.3.11	PLACA DE PACIENTE			
<b>3.2.4</b>	<b>ARTROSCOPIA DE HOMBRO CON IMPLANTE</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.2.4.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA,			



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN			
	LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL			
3.2.4.2	SISTEMA DE IRRIGACIÓN / SUCCIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.			
3.2.4.3	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
3.2.4.4	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, DE 3.5 MM., A 5.5 MM			
3.2.4.5	PUNTA DE RASURADOR, ABRASIVA DE 3.5 A 5.5 MM			
3.2.4.6	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA			
3.2.4.7	CÁNULA PLÁSTICA CON OBTURADOR PARA DRENAJE DE HOMBRO CON VÁLVULA DE DRENAJE QUE PERMITA CIERRE Y DRENAJE EN FORMA MANUAL DENTRO DEL RANGO DE 5.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO, Y DE 70 MM A 90 MM DE LONGITUD			
3.2.4.8	KIT DE SUSPENSIÓN			
3.2.4.9	ANCLA 2.8 Ó 3.5 Ó 5.0			
3.2.4.10	UN PAR DE BOTAS DESECHABLES PARA PROTECCIÓN CONTRA FLUIDOS			
3.2.4.11	CLORURO DE SODIO, PRESENTACIÓN DE 3000 ML			
3.2.4.12	PLACA DE PACIENTE			
<b>3.3</b>	<b>CONSUMIBLES ENDOUROLÓGICOS</b>			
<b>3.3.1</b>	<b>URETROTOMÍA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.3.1.1	LÍNEA O MANGUERA DE IRRIGACIÓN-SUCCIÓN DE 2.5 M DE LONGITUD			
3.3.1.2	FUNDA DESECHABLE PARA CÁMARA DE 2.6 M DE LONGITUD, ESTÉRIL.			
3.3.1.3	SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 A 30 CC, DE 18 A 22 FR			
3.3.1.4	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.			
3.3.1.5	SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 300 ML			
3.3.1.6	CUCHILLO RECTA O DE MEDIA LUNA PARA URETROTOMÍA			
3.3.1.7	GUÍA CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, DIÁMETRO DE 0.035", LONGITUD DE 150 CM, PUNTA RECTA DE 3 CM			
3.3.1.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
<b>3.3.2</b>	<b>RESECCIÓN TRANSURETRAL</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.3.2.1	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL			
3.3.2.2	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL			
3.3.2.3	SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR			
3.3.2.4	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.			
3.3.2.5	ASA DE CORTE PARA RESECCIÓN TRANSURETERAL, DE 24 O 26 FR.			
3.3.2.6	ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN			
3.3.2.7	SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 300 ML			
3.3.2.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN			
3.3.2.9	PLACA DE PACIENTE			
<b>3.3.3</b>	<b>LITOTRICIA CON LÁSER</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.3.3.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL			
3.3.3.2	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
3.3.3.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN COMPATIBLE CON BOMBA, ESTÉRIL			
3.3.3.4	GUÍA PARA CATÉTER URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFILICA, CAL DENTRO DEL RANGO DE 0.035 A 0.038 PULGADAS, LONG 145 CM A 150 CM			
3.3.3.5	SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE			
3.3.3.6	CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 4.5 FR. X 65 CM., DE LONGITUD, DIÁMETRO DE 1 A 2 CM.			
3.3.3.7	DILATADOR URETERAL DE BALÓN DE 6 MM X 10 CM. INCLUYE SISTEMA DE INFLADO. PARA EL CASO DE ESTENOSIS, UNO DE CADA CINCO PROCEDIMIENTOS			
3.3.3.8	CAMISA DE ACCESO URETERAL DE 35 CM DE LONGITUD.			
3.3.3.9	SONDA FOLEY, TOTALMENTE DE SILICÓN, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE			
3.3.3.10	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE ORINA. ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.			
3.3.3.11	FIBRA LÁSER DE HOLMIO DENTRO DEL RANGO DE 200 A 550 MICRAS, COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.			
3.3.3.12	SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML			
<b>3.3.4</b>	<b>CISTOSCOPIA Y/O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.3.4.1	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL			
3.3.4.2	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL			
3.3.4.3	SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR			
3.3.4.4	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO. CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.			
3.3.4.5	SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 300 ML			
3.3.4.6	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
<b>3.3.5</b>	<b>COLOCACIÓN DE CATÉTER DOBLE J</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.3.5.1	SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J, DE ACUERDO A LA COMPLEXIÓN FÍSICA DEL PACIENTE			
3.3.5.2	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN LONGITUD DE 450 CM., ESTÉRIL			
3.3.5.3	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
3.3.5.4	GUÍA PARA CATÉTER URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFILICA, CAL DENTRO DEL RANGO DE 0.035 A 0.038 PULGADAS, LONG 145 CM A 150 CM			
3.3.5.5	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL			
3.3.5.6	SONDA FOLEY, DE SILICÓN, DE 2 Ó 3 VÍAS, CON GLOBO DE 5 Ó 30 CC, DE 16 A 22 FR			
3.3.5.7	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A			



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN			
	BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. SISTEMA CERRADO, CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CAPACIDAD DE 2000 ML.			
3.3.5.8	SOLUCIÓN GLICINA, PRESENTACIÓN DE 3000 ML			
<b>3.4</b>	<b>CONSUMIBLES GASTROENTEROLÓGICOS</b>			
<b>3.4.1</b>	<b>PANENDOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL</b>
				<b>MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.4.1.1	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.2 A 2.5 MM, LONGITUD DE 160 CM, FENESTRADA			
3.4.1.2	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
<b>3.4.2</b>	<b>COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL</b>
				<b>MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.4.2.1	PINZA PARA BIOPSIA, DIÁMETRO DE 2.2 A 2.5 MM, LONGITUD DE 240 CM, FENESTRADA			
3.4.2.2	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
<b>3.4.3</b>	<b>BRONCOSCOPIA DIAGNÓSTICA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL</b>
				<b>MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.4.3.1	TRAMPA PARA ESPECÍMENES Ó SECRECIONES BRONQUIALES.			
3.4.3.2	CEPILLO DE CITOLOGÍA PARA BRONCOSCOPIO, DIÁMETRO DE LA CERDA DE 1 A 2 MM, LONGITUD DE HASTA 140 CM, PARA CANAL DE TRABAJO COMPATIBLE DEL TUBO OFERTADO.			
<b>3.4.4</b>	<b>EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRANOS DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL</b>
				<b>MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.4.4.1	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
<b>3.4.5</b>	<b>POLIPECTOMÍA DE TUBO DIGESTIVO ALTO O BAJO</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL</b>
				<b>MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.4.5.1	LAZO PARA POLIPECTOMÍA CON DIÁMETRO DEL LAZO DE 10 MM, CATÉTER 2.4 MM, LONGITUD 230 CM O			
3.4.5.2	LAZO PARA POLIPECTOMÍA CON DIÁMETRO DEL LAZO DE 15 MM, CATÉTER 2.4 MM, LONGITUD 230 CM O			
3.4.5.3	LAZO PARA POLIPECTOMÍA CON DIÁMETRO DEL LAZO DE 20 MM, CATÉTER 2.4 MM, LONGITUD 230 CM O			
3.4.5.4	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
<b>3.4.6</b>	<b>ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES VARICEALES</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL</b>
				<b>MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.4.6.1	AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA, CON CATÉTER EN FORMA DE ESTRELLA. AGUJA DE 23 G, , CON DIÁMETRO EXTERNO DE VAINA, DE 2.4MM, Y LONGITUD DE EXTENSIÓN DE 4 MM. LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 230 CM, Ó			
3.4.6.2	AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA, CON CATÉTER EN FORMA DE ESTRELLA. AGUJA DE 23 G, , CON DIÁMETRO EXTERNO DE VAINA, DE 2.4 MM, Y LONGITUD DE EXTENSIÓN DE 4 MM. LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 230 CM, Ó			
3.4.6.3	AGUJA DE HEMOSTASIA PARA ESCLEROTERAPIA, CON CATÉTER EN FORMA DE ESTRELLA. AGUJA DE 25 G, , CON DIÁMETRO EXTERNO DE VAINA, DE 2.4 MM, Y LONGITUD DE EXTENSIÓN DE 4 MM. LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 230 CM, Ó			



NO.	DESCRIPCIÓN			
3.4.6.4	EQUIPO PARA HEMOSTASIA, DE LIGAS DE BANDAS MÚLTIPLES, CON 6 A 7 BANDAS			
3.4.6.5	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO, DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
<b>3.4.7</b>	<b>DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO EN ESÓFAGO</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.4.7.1	BALÓN DE DILATACIÓN ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 6-7-8 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó			
3.4.7.2	BALÓN DE DILATACIÓN ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 8-9-10 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó			
3.4.7.3	BALÓN DE DILATACIÓN ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 10-11-12 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó			
3.4.7.4	BALÓN DE DILATACIÓN ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 12-13.5-15 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó			
3.4.7.5	BALÓN DE DILATACIÓN ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 15-16.5-18 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó			
3.4.7.6	BALÓN DE DILATACIÓN ESOFÁGICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 18-19-20 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó			
3.4.7.7	SET DE JERINGA Y MANÓMETRO DE 60 ML			
3.4.7.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO, DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
<b>3.4.8</b>	<b>DILATACIÓN DE T.D. EN PÍLORO</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.4.8.1	BALÓN DE DILATACIÓN PÍLÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 6-7-8 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó			
3.4.8.2	BALÓN DE DILATACIÓN PÍLÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 8-9-10 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó			
3.4.8.3	BALÓN DE DILATACIÓN PÍLÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 10-11-12 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó			
3.4.8.4	BALÓN DE DILATACIÓN PÍLÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 12-13.5-15 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó			
3.4.8.5	BALÓN DE DILATACIÓN PÍLÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 15-16.5-18 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó			
3.4.8.6	BALÓN DE DILATACIÓN PÍLÓRICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 18-19-20 MM Y LONGITUD DE 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 180 CM, Ó			
3.4.8.7	SET DE JERINGA Y MANÓMETRO DE 60 ML			
3.4.8.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO, DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
<b>3.4.9</b>	<b>DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO BAJO</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.4.9.1	BALÓN DE DILATACIÓN COLÓNICA, CON GUÍA,			



NO.	DESCRIPCIÓN			
	DIÁMETRO DE INFLADO DE 6-7-8 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó			
3.4.9.2	BALÓN DE DILATACIÓN COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 8-9-10 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó			
3.4.9.3	BALÓN DE DILATACIÓN COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 10-11-12 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó			
3.4.9.4	BALÓN DE DILATACIÓN COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 12-13.5-15 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó			
3.4.9.5	BALÓN DE DILATACIÓN COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 15-16.5-18 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó			
3.4.9.6	BALÓN DE DILATACIÓN COLÓNICA, CON GUÍA, DIÁMETRO DE INFLADO DE 18-19-20 MM Y LONGITUD DE 5.5 A 8 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 240 CM, Ó			
3.4.9.7	SET DE JERINGA Y MANÓMETRO DE 60 ML			
3.4.9.8	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
<b>3.4.10</b>	<b>GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.4.10.1	SET DE GASTROSTOMÍA PERCUTÁNEA DE 20 FR, CON MÉTODO DE JALAR, Ó			
3.4.10.2	SET DE GASTROSTOMÍA PERCUTÁNEA DE 24 FR, CON MÉTODO DE JALAR			
3.4.10.3	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
<b>3.4.11</b>	<b>CPRE CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO</b>	<b>MARCA</b>	<b>NOMBRE FABRICANTE</b>	<b>DEL MODELO EN CASO DE QUE APLIQUE</b>
3.4.11.1	CEPILLO PARA CITOLOGÍA LONGITUD DE 200 CM, LONGITUD O ANCHO DE CEPILLO DE 2.1 MM			
3.4.11.2	AGUJA DE CORTE DE TRIPLE LUMEN, CON DIÁMETRO EXTERNO DE 7-5 FR, Y LONGITUD DE CATÉTER DE 200 CM			
3.4.11.3	ESFINTEROTOMO DE TRIPLE LUMEN, LONGITUD DE HILO DE 20 MM, LONGITUD DE PUNTA DE 5 O 20 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 200 CM, Ó			
3.4.11.4	ESFINTEROTOMO DE TRIPLE LUMEN, LONGITUD DE HILO DE 30 MM, LONGITUD DE PUNTA DE 5 O 20 MM, LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 200 CM			
3.4.11.5	GUÍA DE ALTO RENDIMIENTO, DIÁMETRO DE 0.035", LONGITUD DE 450 CM, PUNTA RECTA			
3.4.11.6	DVD PARA CUBRIR EL EVENTO. DE ESTE PRODUCTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN NI REFERENCIACIÓN, YA QUE POR SU NATURALEZA NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO			
3.4.11.7	DILATADOR DE VÍA BILIAR			
3.4.11.8	DISPOSITIVO DE INSUFLACIÓN			
3.4.11.9	CANASTILLA DORMIA			
3.4.11.10	BALÓN EXTRACTOR DE LITOS			
3.4.11.11	PRÓTESIS BILIAR PLÁSTICA			
3.4.11.12	EMPUJADOR			



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

*"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"*

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-020-149/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

### ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.